



Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020081 Interián (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



Av. de Anaga, 35
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

www.gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18

**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN
ES7020081 INTERIÁN (TENERIFE)**

Índice:

1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZEC	7
1.1. Límites geográficos.....	7
1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	8
1.2.1. Sitio de Interés Científico de Interián (T-41).....	8
1.2.2. ZEC ES7020073 Los Acantilados de la Culata.....	8
1.2.3. ZEC ES7020096 Teno.....	9
1.2.4. ZEPA ES0000106 Teno.....	10
1.2.5. Paisaje Protegido de los Acantilados de la Culata (T-33).....	11
1.2.6. Parque Rural de Teno (T-13).....	11
1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	13
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	14
1.3.2. Planeamiento urbanístico.....	18
1.3.3. Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián.....	20
2. INVENTARIO	25
2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000.....	25
2.2. Actualización del inventario.....	26
2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario.....	27
2.3.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.....	28
2.3.1.1. Distribución actual.....	28
2.3.1.2. Estructura actual.....	29
2.3.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	29
2.3.2.1. Distribución actual.....	30
2.3.2.2. Estructura actual.....	30
2.3.3. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	30
2.3.3.1. Distribución actual.....	31
2.3.3.2. Estructura actual.....	31
2.3.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	32
2.3.4.1. Distribución actual.....	32
2.3.4.2. Estructura actual.....	32
2.3.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	32
2.3.5.1. Distribución actual.....	32
2.3.5.2. Estructura actual.....	33
2.3.6. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	33
2.3.6.1. Distribución actual.....	33
2.3.6.2. Estructura actual.....	33
2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio.....	34
2.5. Datos de las especies red Natura 2000.....	35
2.5.1. (1649*) Limonium arborescens.....	35





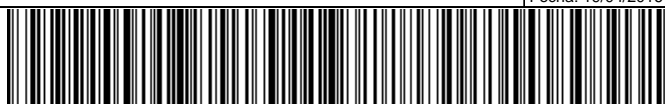
2.5.1.1. Distribución actual.....	35
2.5.1.2. Tamaño poblacional.....	36
2.5.1.3. Régimen de protección.....	36
2.6. Otras especies de interés.....	36
3. VALORACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....	38
3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario.....	38
3.1.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.....	38
3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	38
3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	40
3.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	40
3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	41
3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	43
3.1.3. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	43
3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	43
3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	46
3.1.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	46
3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	47
3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	48
3.1.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	49
3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	49
3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales.....	52
3.1.6. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	52
3.1.6.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	53
3.1.6.2. Presiones y amenazas actuales.....	54
3.2. Valoración de especies red Natura 2000.....	54
3.2.1. (1649*) Limonium arborescens.....	54
3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	54
3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	55
3.3. Aportación de la ZEC ES7020081 Interián a la red Natura 2000 en Canarias.....	55
4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....	56
4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario.....	56
4.1.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.....	57
4.1.1.1. Cobertura.....	57
4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	57
4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.....	57
4.1.1.4. Evolución previsible.....	58
4.1.1.5. Valoración global.....	58
4.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	58
4.1.2.1. Cobertura.....	58
4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	58
4.1.2.3. Estructura y funciones específicas.....	59
4.1.2.4. Evolución previsible.....	59
4.1.2.5. Valoración global.....	59
4.1.3. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	59
4.1.3.1. Cobertura.....	59
4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	60
4.1.3.3. Estructura y funciones específicas.....	60
4.1.3.4. Evolución previsible.....	60
4.1.3.5. Valoración global.....	60
4.1.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	61
4.1.4.1. Cobertura.....	61
4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	61
4.1.4.3. Estructura y funciones específicas.....	61
4.1.4.4. Evolución previsible.....	61
4.1.4.5. Valoración global.....	62
4.1.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW





4.1.5.1. Cobertura.....	62
4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	62
4.1.5.3. Estructura y funciones específicas.....	62
4.1.5.4. Evolución previsible.....	63
4.1.5.5. Valoración global.....	63
4.1.6. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	63
4.1.6.1. Cobertura.....	63
4.1.6.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	64
4.1.6.3. Estructura y funciones específicas.....	64
4.1.6.4. Evolución previsible.....	64
4.1.6.5. Valoración global.....	64
4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000.....	64
4.2.1. (1649*) Limonium arborescens.....	65
4.2.1.1. Cobertura.....	65
4.2.1.2. Población.....	65
4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	65
4.2.1.4. Evolución previsible.....	65
4.2.1.5. Valoración global.....	65
5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....	66
5.1. Objetivos generales.....	66
5.2. Objetivos específicos.....	66
6. ZONIFICACIÓN.....	67
6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	67
6.2. Zona de transición (zona E).....	67
7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....	67
7.1. Criterios de actuación.....	67
7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	67
7.1.2. Zona de transición (zona E).....	69
7.2. Actuaciones de conservación.....	70
7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Interián".....	70
7.2.2. Actuación 2: Señalización de la ZEC.....	70
7.2.3. Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	71
7.2.4. Actuación 4: Control y erradicación, en la medida de lo posible, de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC.....	71
7.2.5. Actuación 5: Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las parcelas de cultivo (activas y en abandono) dentro de la ZEC y en áreas contiguas a la misma.....	72
7.2.6. Actuación 6: Divulgación de valores de la ZEC.....	72
7.2.7. Actuación 7: Limpieza periódica.....	72
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.....	72
9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....	75
10. ANEXO CARTOGRÁFICO.....	76
10.1. Mapa de hábitats.....	77
10.2. Mapa de zonificación.....	78

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW





Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presentó a la Comisión Europea la propuesta de *lugares de importancia comunitaria* (en adelante LIC), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000), entre los que se encontraba ES7020081 Interián.

Mediante la Decisión 2002/11/CE¹, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la Comisión Europea validó dicha propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la Decisión 2008/95/CE², de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

En dicha lista se incluye el LIC ES7020081 Interián, con una superficie de 100,2 hectáreas, por contribuir dicho espacio a la conservación de, al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE³.

Por otro lado, mediante el Decreto 174/2009⁴, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las *zonas especiales de conservación* (en adelante ZEC) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 43.3 de la Ley 42/2007⁵, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En el Anexo I del citado decreto, se incluye la ZEC 97_TF ES7020081 Interián, situada en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 46.1 y 46.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las comunidades autónomas, elaboró unas *Directrices de conservación de la Red Natura 2000*⁶, entendiendo éstas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas

- 1 2002/11/CE: Decisión de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo [notificada con el número C(2001) 3998] [DOCE L 5, 09ene2002].
- 2 2008/95/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica [notificada con el número C(2008) 286] [DO L 31, 05feb2008].
- 3 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres [DO L 206, 22jul1992].
- 4 Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales [BOC 7, 13ene2010].
- 5 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad [BOE 299, 14dic2007], modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre
- 6 Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad [BOE 244, 10oct2011].

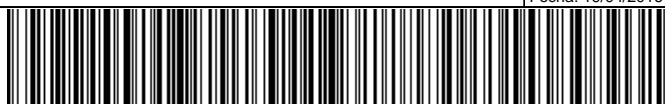
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0L43u0FNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW





competentes para la planificación y gestión de los espacios de la red Natura 2000. El presente plan de gestión se redacta teniendo en cuenta dichas directrices.

1. Ámbito territorial de la ZEC

La ZEC ES7020081 Interián se localiza en la parte noroccidental de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 100,2 ha en los municipios de Los Silos, Garachico y El Tanque.

1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009⁴, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho decreto. De forma esquemática, los límites serían los siguientes (las referencias a coordenadas UTM corresponden al sistema de referencia de coordenadas EPSG: 32628⁷):

Norte: desde un punto a cota 175 (UTM:332908 3138560), en el cauce del Barranco de las Cabezas, continúa a la misma altura hacia el Este, pasando por los puntos UTM: 323037 3138680; 323195 3138623; 323206 3138753), hasta el borde oriental de la carretera que une el caserío de Tierra del Trigo con la carretera TF-82 en el punto UTM: 323294 3138792, por la que desciende hasta alcanzar un camino que da acceso a unas fincas agrícolas (UTM: 323224 3138810), por él desciende en zig-zag hasta la cota 130 (UTM: 323312 3138967); continúa hacia el Este por dicha cota pasando por los puntos UTM: 323657 3139153; 324001 3139112 y 324357 3139184, hasta alcanzar el cauce del Barranco de Hondo (UTM: 324930 3139076), al oeste del caserío de Las Cruces.

Este: desde el punto anterior, sigue aguas arriba por el ramal más oriental del barranco, hasta llegar al veril del acantilado (UTM: 324868 3138449).

Sur: desde el punto anterior, continúa hacia el Oeste por el veril del acantilado hasta alcanzar la cota 450 (UTM,324166 3138939) por la que discurre primero hacia el SO y luego NO cruzando el barranco inmediato hasta alcanzar de nuevo el veril (UTM: 323701 3138957, por el cual continúa hasta alcanzar el cauce de un ramal oriental del barranco de Las Guardias, a cota 425 (UTM: 323593 3138351) desde donde continúa hacia el Oeste describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 323537 3138338; 323503 3138346; 323434 3138320; 323381 3138336; 323350 3138317 y 323292 3138314 en la carretera que une el caserío de Tierra del Trigo con la carretera TF-82, donde toma la cota 385 por la que sigue hasta llegar al cauce del Barranco de las Cabezas en el punto UTM: 322895 3138113.

Oeste: desde el punto anterior, continúa aguas abajo hasta la cota 175 en el punto inicial.

7 Códigos del European Petroleum Survey Group; 32628: Proyección UTM WGS84 Huso 28 N.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

La ZEC ES7020081 Interián es coincidente con el Espacio Natural Protegido denominado Sitio de Interés Científico de Interián (T-41), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. En cambio, no es coincidente con espacio natural alguno de la Red Natura 2000.

Por otro lado, es colindante con los Espacios Naturales Protegidos denominados Paisaje Protegido de Los Acantilados de la Culata (T-33) y Parque Rural de Teno (T-13), con las Zonas Especiales de Conservación denominadas ZEC ES7020073 Los Acantilados de la Culata, ZEC ES7020096 Teno, y con la ZEPA ES0000106 Teno.

1.2.1. Sitio de Interés Científico de Interián (T-41)

El ámbito territorial de la ZEC ES7020081 Interián es coincidente en su totalidad con la superficie del Espacio Natural Protegido denominado Sitio de Interés Científico de Interián (T-41), dentro de los límites de los siguientes municipios: Garachico, Los Silos y El Tanque.

El Sitio de Interés Científico de Interián (T-41) fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como parte del Paraje Natural de Interés Nacional de Acantilados de Los Silos, El Tanque, Garachico e Icod, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos (BOC nº 157, de 24 de diciembre de 1994), la cual derogó a la anterior. Posteriormente, con la aprobación del Decreto Legislativo 1/2000, de 08 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC), queda derogada expresamente la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, recogiendo en su Anexo II la relación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, entre los que se incluye el Sitio de Interés Científico de Interián (T-41).

Este tramo de acantilado y su piedemonte asociado albergan una interesante comunidad residual de bosque termófilo, con magníficas poblaciones de almácigos, palos de sangre, etc. Entre la flora destacan muchas especies protegidas y endémicas, y unas pocas amenazadas como la chajorra norteña⁸ (*Sideritis kuegleriana*) y el cabezón de Webb (*Cheirolophus webbianus*). Por otro lado, todo el acantilado representa un flanco escénico para la isla baja, de gran valor estético.

1.2.2. ZEC ES7020073 Los Acantilados de la Culata

La ZEC ES7020081 Interián es colindante con la ZEC ES7020073 Acantilados de la Culata, la cual ocupa un total de 440,90 ha.

La ZEC ES7020073 Los Acantilados de la Culata fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010).

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009, de 29 de

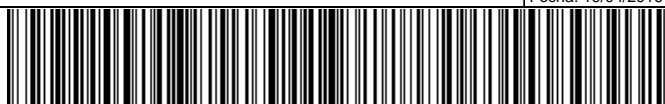
⁸ A. Machado & M. Morera (coordinadores). 2005. "Nombres comunes de las plantas y los animales de Canarias" Academia Canaria de la Lengua.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



diciembre, y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto. Concretamente se encuentra dentro de los límites de los siguientes municipios: Garachico, El Tanque e Icod de Los Vinos.

Su declaración se fundamenta y motiva en la presencia de los siguientes tipos de hábitats naturales de interés comunitario: 9560 (Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*), 9360 (Bosque de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*)), 9320 (Bosques de *Olea* y *Ceratonia*), 1250 (Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas), 9550 (Pinares macaronésicos endémicos), 8320 (Campos de lava y excavaciones naturales), 8220 (Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica), 9370 (Palmerales de *Phoenix*), 4050 (Brezales macaronésicos endémicos) y 5330 (Matorrales termomediterráneos y preestépicos).

Respecto a las especies que han fundamentado la designación del espacio referidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, conforme a la lista recogida en el Anexo II de la Directiva 1992/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres, se recogen las siguientes: 1649 (*Limonium arborescens*).

Se trata de un acantilado marino fósil, de notable interés geológico y geomorfológico e importante valoración paisajística, que conjuga componentes naturales y de carácter rural, para configurar un espacio de gran valor escénico que enmarca a las poblaciones de la isla baja (Garachico). Alberga, asimismo, poblaciones residuales de bosques termófilos de gran interés científico y algunas especies amenazadas y protegidas como el cabezón de Webb (*Cheirolophus webbianus*).

Ésta área acantilada, que discurre paralelamente a la costa flanqueando un amplio tramo de isla baja al norte de Tenerife, se compone de materiales pertenecientes a la serie reciente III, aunque un sector del acantilado está recorrido transversalmente por las lavas de la erupción histórica de 1706, que sepultó parcialmente el puerto de Garachico. Su flora alberga restos de antiguos bosques termófilos distribuidos sobre todo por los piedemonte del sector occidental del acantilado. Destacan especies como almácigos⁹ (*Pistacia atlantica*), dragos (*Dracena draco*), sabinas (*Juniperus phoenicea*), etc., distribuidas de forma dispersa, junto a tabaibas (*Euphorbia spp.*) y mosqueras común (*Globularia salicina*). En las zonas más escarpadas abundan las plantas rupícolas que encuentran en este lugar un hábitat ideal. La flora cuenta con algunas especies amenazadas, como el cabezón de Webb (*Cheirolophus webbianus*), que también aparecen en otras localidades del norte de Tenerife. Este espacio soporta varios usos, debido tanto a la existencia de viviendas aisladas y un núcleo de población en su interior (barrio de las Canaletas), como a la presencia de cultivos de huertas y viñas; estos últimos son particularmente intensos en la zona oriental del área protegida.

1.2.3. ZEC ES7020096 Teno

La ZEC ES7020081 Interián es colindante con la ZEC ES7020096 Teno, la cual ocupa un total de 6.119,70 ha.

La ZEC ES7020096 Teno fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales (BOC N° 7, de 13 de enero de 2010).

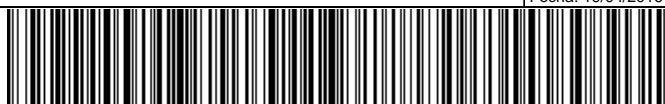
⁹ A. Machado & M. Morera (coordinadores). 2005. "Nombres comunes de las plantas y los animales de Canarias" Academia Canaria de la Lengua.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto. Concretamente se encuentra dentro de los límites de los siguientes municipios: Buenavista del Norte, El Tanque, Los Silos y Santiago del Teide.

Su declaración se fundamenta y motiva en la presencia de los siguientes tipos de hábitats naturales de interés comunitario: 9370 (Palmerales de *Phoenix*), 9360 (Bosque de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)), 9560 (Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*), 1250 (Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas), 5330 (Matorrales termomediterráneos y preestépico), 4090 (Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga), 9320 (Bosques de *Olea* y *Ceratonia*), 8320 (Campos de lava y excavaciones naturales), 4050 (Brezales macaronésicos endémicos), 9550 (Pinares macaronésicos endémicos) y 8220 (Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica).

Respecto a las especies que han fundamentado la designación del espacio referidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, conforme a la lista recogida en el Anexo II de la Directiva 1992/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres, se recogen las siguientes: 1649 (*Limonium arborescens*) siempreviva arbórea, 1745 (*Sambucus palmensis*) sauco canario, 1510 (*Crambe laevigata*) colderrisco de Teno, 1561 (*Dorycnium spectabile*) trébol de risco rosado, 2266 (*Hypochoeris oligocephala*) lechuguilla del Fraile, 1559 (*Anagyris latifolia*) oro de risco, 1647 (*Limonium spectabile*) siempreviva de Guelgue y 1566 (*Teline salsoloides*) retamón del Fraile.

Se trata de un macizo antiguo, fuertemente modelado por la erosión con profundas incisiones en forma de espectaculares barrancos. Entre sus valores naturales sobresale la laurisilva del monte del Agua. También hay una buena representación de retamares y comunidades xéricas de tabaibas y cardones.

Este macizo montañoso alberga abundantes valores de interés científico con cuantiosas masas forestales en las cumbres, las cuales ejercen un papel importante en la captación de aguas y la protección de los suelos. Los bosques son sobre todo comunidades de laurisilva, importantes por su carácter relictico, su escasez y su gran biodiversidad endémica. Dicha importancia se expande también a las comunidades vegetales más xéricas de la zona baja y las de carácter rupícola. Entre las especies endémicas y amenazadas hay algunas que se circunscriben exclusivamente a Teno, y otras que encuentran aquí zonas de importancia vital para su biología (palomas de laurisilva, águila pescadora, etc). Las estructuras geomorfológicas están igualmente bien representadas, con espectaculares barrancos, abruptos acantilados y elementos de interés científico que configuran un peculiar paisaje lleno de contrastes y belleza. A tales valores, hay que sumar aquellos de tipo cultural derivados de la importancia arqueológica de la comarca, con pueblos donde la arquitectura tradicional marca la tónica edificatoria.

1.2.4. ZEPA ES0000106 Teno

La ZEC ES7020081 Interián es colindante con la ZEPA ES0000106 Teno, la cual ocupa un total de 8.016,00 ha, dentro de los límites de los siguientes municipios: Buenavista del Norte, Santiago del Teide, Los Silos y El Tanque.

La ZEPA ES0000106 Teno fue designada como tal en el año 1989.

La designación de la ZEPA ES0000106 Teno se fundamenta y motiva en la presencia de los siguientes hábitats naturales de interés comunitario: 4050 (Brezales macaronésicos endémicos),

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



9370 (Palmerales de *Phoenix*), 4090 (Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga), 9320 (Bosques de *Olea* y *Ceratonia*), 9360 (Bosque de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)), 9560 (Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*), 1250 (Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas), 5330 (Matorrales termomediterráneos y preestépico), 8320 (Campos de lava y excavaciones naturales), 9550 (Pinares macaronésicos endémicos).

Respecto a las especies de aves que han fundamentado la designación del espacio referidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, conforme a la lista recogida en el Anexo II de la Directiva 1992/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres, se recogen las siguientes: A401 (*Accipiter nisus granti*) gavián A193 (*Sterna hirundo*) garajao común, A388 (*Puffinus assimilis*) tajose, A103 (*Falco pelegrinoides*) halcón tagarote, A387 (*Bulweria bulwerii*) perrito, A423 (*Columba junoniae*) paloma rabiche, A094 (*Pandion haliaetus*) guincho, A010 (*Calonectris diomedea*) pardela cenicienta, A422 (*Columba bollii*) paloma turqué.

1.2.5. Paisaje Protegido de los Acantilados de la Culata (T-33)

La ZEC ES7020081 Interián es colindante con el Espacio Natural Protegido denominado Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata (T-33), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, el cual ocupa un total de 541,21 ha, dentro de los límites de los siguientes municipios: Garachico, Los Silos y El Tanque.

El Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata (T-33) fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como Paraje Natural de Interés Nacional de Los Acantilados de Los Silos, El Tanque, Garachico e Icod, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos (BOC nº 157, de 24 de diciembre de 1994), la cual derogó a la anterior. Posteriormente, con la aprobación del Decreto Legislativo 1/2000, de 08 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (en adelante TRLOTENC), queda derogada expresamente la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, recogiendo en su Anexo II la relación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, entre los que se incluye el Paisaje Protegido de Los Acantilados de La Culata (T-33).

Se trata de un acantilado marino fósil, de notable interés geológico y geomorfológico e importante valoración paisajística, que conjuga componentes naturales y de carácter rural, para configurar un espacio de gran valor escénico que enmarca a las poblaciones de la isla baja (Garachico). Alberga, asimismo, restos de bosques termófilos de gran interés científico y algunas especies amenazadas y protegidas como el cabezón (*Cheirolophus webbianus*).

1.2.6. Parque Rural de Teno (T-13)

La ZEC ES7020081 Interián es colindante con el Espacio Natural Protegido denominado Parque Rural de Teno (T-13), el cual ocupa un total de 8.063,6 ha, dentro de los límites de los siguientes municipios: Buenavista del Norte, Santiago del Teide, Los Silos y El Tanque.

El Parque Rural de Teno (T-13) fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como Parque Natural de Teno, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos (BOC nº 157, de 24 de diciembre de 1994), la cual derogó a la anterior. Posteriormente, con la aprobación del Decreto Legislativo 1/2000, de 08 de mayo, por el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (en adelante TRLOTENC), queda derogada expresamente la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, recogiendo en su Anexo II la relación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, entre los que se incluye el Parque Rural de Teno (T-13).

Este macizo montañoso alberga abundantes valores de interés científico con cuantiosas masas forestales en las cumbres, las cuales ejercen un papel importante en la captación de aguas y la protección de los suelos. Los bosques son sobre todo comunidades de laurisilva, importantes por su carácter relictico, su escasez y su gran biodiversidad endémica. Dicha importancia se expande también a las comunidades vegetales más xéricas de la zona baja y las de carácter rupícola. Entre las especies endémicas y amenazadas hay algunas que se circunscriben exclusivamente a Teno, y otras que encuentran aquí zonas de importancia vital para su biología (palomas de laurisilva, águila pescadora, etc). Las estructuras geomorfológicas están igualmente bien representadas, con espectaculares barrancos, abruptos acantilados y elementos de interés científico que configuran un peculiar paisaje lleno de contrastes y belleza. A tales valores, hay que sumar aquellos de tipo cultural derivados de la importancia arqueológica de la comarca, con pueblos donde la arquitectura tradicional marca la tónica edificatoria.

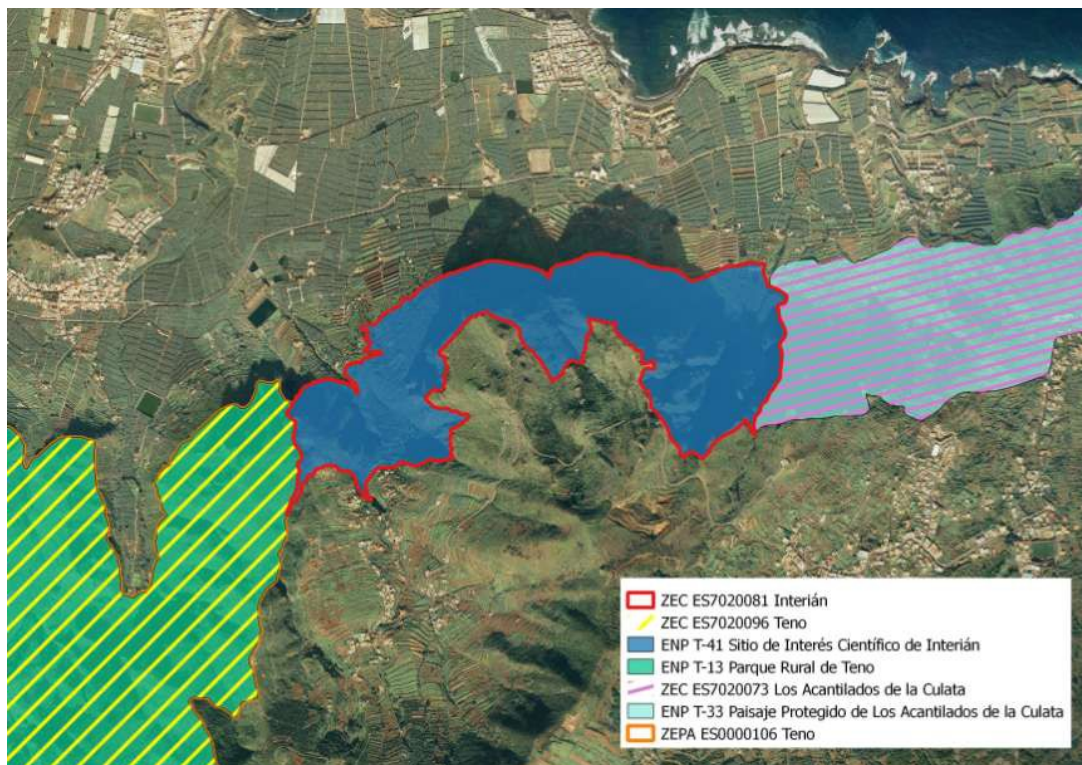


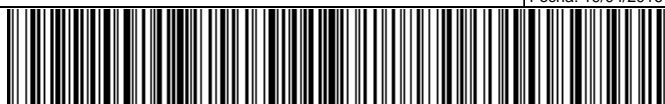
Figura 1: Relación de la ZEC con otros espacios de la Red Natura 2000 y de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de los recursos naturales.

Conforme al artículo 9 del TROTENC, el sistema de planeamiento de Canarias que desarrollen la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística se rige en sus determinaciones por los principios de jerarquía y competencia .

De acuerdo con el TROTENC¹⁰, los planes insulares de ordenación establecen la regulación de los recursos naturales y la ordenación estructural del territorio y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el TROTENC para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, territoriales de ámbito inferior al insular, así como para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los planes insulares de ordenación son, fundamentalmente, la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

Por su parte, en el artículo 22 del TROTENC se señala que los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deberán establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Podrán además establecer los objetivos a alcanzar.

Los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos se adoptan en concordancia con la regulación y las determinaciones previstas en las Directrices de Ordenación y en el correspondiente Plan Insular de Ordenación. El TROTENC faculta a los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos a establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, una zonificación acorde a las tipologías recogidas en los apartados a) a f) del artículo 22.4.

Asimismo, el artículo 32¹¹ del TROTENC establece que los planes generales de ordenación definirán, en el marco de la utilización racional de los recursos naturales establecido en las directrices de ordenación y en el planeamiento insular, para la totalidad del término municipal, la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Serán también los encargados de establecer la ordenación estructural y la ordenación pormenorizada del municipio.

Tal como señala el artículo 32.3 del TROTENC, redactado por el número 1 del artículo 9 de Ley 14/2014, 26 diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, publicado en el BOC de 5 de enero de 2015, en lo que respecta al objeto y determinaciones de los planes generales de ordenación, en éstos “la ordenación de los suelos incluidos dentro de un espacio natural protegido se limitará a reproducir con carácter indicativo, cuando exista, la ordenación establecida por el plan o norma del correspondiente espacio natural. En caso de no existir ordenación, se aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, número 4, de este texto refundido”.

10 Los artículos 17 y Ss del TROTENC quedan modificados por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.

11 El artículo 32 del TROTENC queda modificado por el artículo 9.1 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002), sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, se decidió que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en dicha Ley. Fruto de este procedimiento en marzo de 2011 se publica el Decreto 56/2011, de 4 de marzo (BOC nº 58, de 21 de marzo de 2011), por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares.

El PIOT recoge en sus determinaciones la Zonificación Ambiental del territorio resultado del PORN, esto es, incluye un Plano de Zonificación Ambiental resultado del inventario, diagnóstico, pronóstico y objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que establece una zonificación del ámbito territorial en función de las unidades ambientales y de las unidades de diagnóstico reconocidas.

Atendiendo al Plano de Zonificación Ambiental del PIOT, que determina la zonificación terrestre y marina referente a su ámbito territorial, observamos que se establece la siguiente zonificación en la zona que nos interesa:

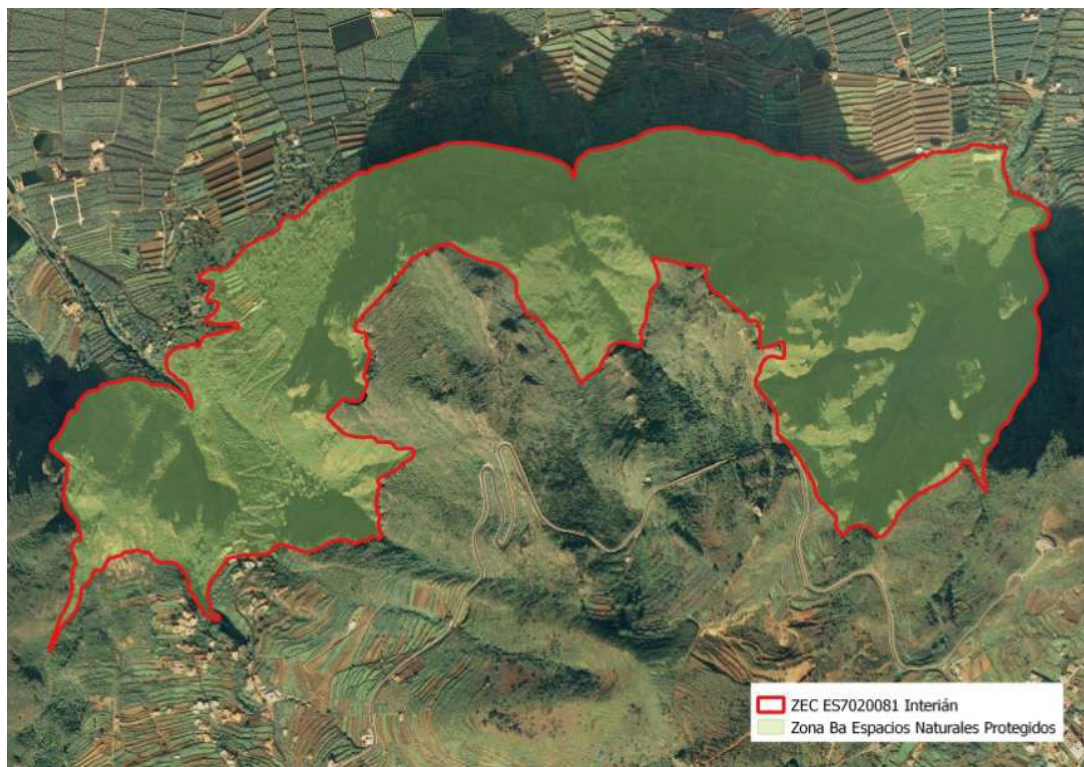


Figura 2: Subzona PORN del PIOT en el ámbito territorial de la ZEC ES70200981 Interián. Elaboración: propia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



Zonificación plan insular	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Zona Ba Espacios Naturales Protegidos	100,2	100
TOTAL	100,2	100

Por lo tanto, el PIOT zonificó la totalidad de la superficie de la ZEC ES70200981 Interián como **Zona Ba Espacios Naturales Protegidos**.

La Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales recoge en su Disposición Adicional 8ª referente a la Zonificación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales los criterios de zonificación de los PORN, diferenciando entre Zona A, Zona B (Subzonas B.a y B.b) y Zona C, eliminando la figura de la Zona D que recogía el DECRETO 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Según la mencionada Disposición Adicional 8ª, se define a la Zonas Ba de la siguiente forma:

“- Zona B. Incluirá aquellos lugares donde coexistan valores naturales de importancia con actividades humanas productivas de tipo tradicional. En esta categoría podrán incluirse, en parte o en su totalidad, los parques rurales, paisajes protegidos, monumentos naturales y sitios de interés científico de la red canaria de espacios naturales protegidos. Dentro de esta categoría se podrá contemplar la existencia de dos subzonas:

a) Subzona de aptitud natural: formada por aquella parte de la zona B que albergue valores forestales, paisajísticos o naturales de importancia, o que tengan potencialidad de albergarlos... (Ba).

Con carácter general, en los terrenos que forman parte de las Zonas A y Ba (como es el caso), no se permiten procesos de urbanización o edificación, sin perjuicio de lo establecido en la normativa al efecto, en cuanto a las posibles excepciones se refiere.

En el Capítulo 3 del Título II del documento Normativo del PIOT se define el modelo de distribución de usos en la isla de Tenerife mediante la división de su territorio en ámbitos de ordenación que presentan cierta uniformidad interna en cuanto a sus características geográficas y morfológicas, y en cuanto a las actividades que sustentan o pueden sustentar. Estos ámbitos, agrupados en categorías de igual régimen básico de regulación de usos, se denominan Áreas de Regulación Homogéneas (ARH).

Bajo esta consideración, el PIOT establece para el ámbito de la ZEC ES70200981 Interián, la cual coincide territorialmente con los límites del Sitio de Interés Científico de Interián (T-41), las siguientes categorías de Áreas de Regulación Homogénea:

- **ARH de Protección Ambiental 1:** espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masas boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora.

Concretamente, en el caso que nos ocupa, dentro de las distintas subcategorías de ARH de Protección Ambiental 1 que diferencia el PIOT, nos encontramos con la presencia de:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



- **ARH de Protección Ambiental 1 (Laderas):** son aquellos terrenos extensos de fuerte pendiente que no forman parte de elementos individualizables del relieve, como es el caso de las categorías anteriores. Por sus amplias dimensiones, adquieren un importante papel en la configuración global del paisaje tinerfeño.

Esta subcategoría dentro de la ZEC ES7020081 Interián ocupa un total de 50,8 ha, lo que supone el 51 % de la ZEC.

- **ARH de Protección Ambiental 2:** son aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección.

Concretamente, en el caso que nos ocupa, dentro de las distintas categorías de ARH de Protección Ambiental 2 que diferencia el PIOT, nos encontramos con la presencia de:

- **ARH de Protección Ambiental 2 (Bosques consolidados):** son aquellos terrenos que se caracterizan por poseer cubierta vegetal arbórea y gozan por ello de un especial valor ambiental y/o productivo, que obliga al establecimiento de medidas de ordenación para su conservación y mejora.

Esta subcategoría dentro de la ZEC ES7020081 Interián ocupa un total de 6,9 ha, lo que supone el 7 % de la ZEC.

- **ARH de Protección Ambiental 2 (Bosques potenciales):** son aquellos terrenos con bajo nivel de uso, sin cobertura arbórea y situados en zonas de dominio potencial de las masas forestales. Por lo general, han sufrido un proceso sucesivo de deforestación, roturación y abandono; han perdido gran parte de su valor productivo agrícola y presentan graves procesos de degradación erosiva. Por ello, requieren medidas de recuperación ecológica dirigidas sobre todo hacia la reforestación, para cumplir la función que se les asigna en el Modelo de Ordenación Territorial.

Esta subcategoría dentro de la ZEC ES7020081 Interián ocupa un total de 41,93 ha, lo que supone el 42 % de la ZEC.

El objetivo general para las **Aéreas de Regulación Homogénea de Protección Ambiental 1** es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.
- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Por otro lado, el objetivo común para las **Áreas de Regulación Homogénea de Protección Ambiental 2** es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:

- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.
- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.
- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías. - La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.
- Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.

En la siguiente figura se muestran gráficamente en qué Áreas de Regulación Homogénea se encuentra situada la ZEC ES7020081 Interián:

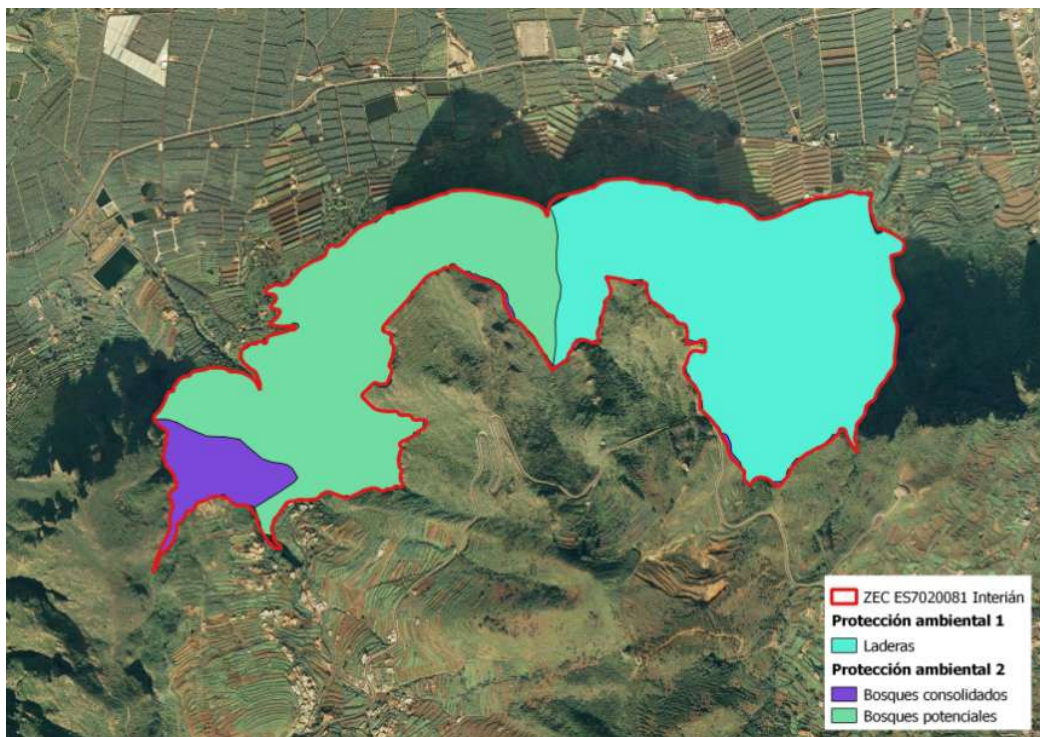


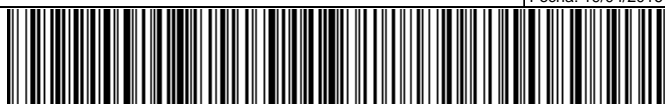
Figura 3: Áreas de Regulación Homogénea establecidas por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



La definición y condiciones de admisión de los usos en las zonas PORN, se definen y regulan en base a los criterios generales establecidos en el artículo 13 del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Por lo tanto, el régimen de usos asociados a las ARH de Protección Ambiental 1 (Laderas) y ARH de Protección Ambiental 2 (Bosques consolidados y bosques potenciales) no se considera incompatible con el mantenimiento o con el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats y de las especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020081 Interián.

1.3.2. Planeamiento urbanístico

Para estudiar el planeamiento municipal vigente de los municipios sobre los que se sitúa la ZEC en estudio, primeramente debemos concretar exactamente de qué municipios estamos hablando.

La ZEC ES7020081 Interián se sitúa dentro de los límites de los términos municipales de Garachico, El Tanque y Los Silos.

Tabla 3: Distribución de la ZEC ES8020081 Interián según la superficie situada en cada municipio.

Municipio	Superficie (ha)	% ZEC
Garachico	47,38	47
El Tanque	4,74	5
Los Silos	48,13	48
TOTAL	100,2	100

Plan General de Ordenación de Garachico

En lo que respecta al Plan General de Ordenación de **Garachico** cabe destacar que mediante Resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, se hizo público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en sesión celebrada el 27 de abril de 2011, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental y aprobación definitiva de forma parcial del Plan General de Ordenación de Garachico, del Acuerdo de la COTMAC adoptado en sesión celebrada el 2 de julio de 2012, relativo al levantamiento de la suspensión y a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Garachico en el Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado La Culata y del Acuerdo de la COTMAC de 26 de septiembre de 2012, relativo a la rectificación de error material del Acuerdo del levantamiento de la suspensión (BOC nº 227, de 20 de noviembre de 2012).

El Plan General de Ordenación de Garachico clasifica y categoriza el territorio en donde se ubica la ZEC ES 7020081 Interián como **Espacio Natural Protegido Ordenado (ENO)**.

Normas Subsidiarias de El Tanque

Por otro lado, en cuanto al planeamiento urbanístico del municipio de **El Tanque**, tenemos que mediante Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de El Tanque (Tenerife) y se declara su aprobación definitiva (BOC nº 20, del 15 de febrero de 1999).

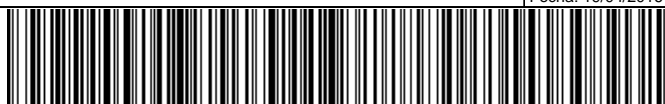
Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de El Tanque clasifican y categorizan el territorio en donde se ubica la ZEC ES 7020081 Interián como **Suelo Rústico de Protección (5). Sitio de Interés Científico de Interián**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Plan General de Ordenación de Los Silos

El Plan General de Ordenación de **Los Silos** fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 30 de junio de 2004 (BOC nº 184, de 22 de septiembre de 2004).

El Plan General de Ordenación de Los Silos clasifica y categoriza el territorio en donde se ubica la ZEC ES 7020081 Interián como **Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN)**.

Teniendo en cuenta que la ZEC ES7020081 Interián coincide territorialmente con el ámbito territorial del Sitio de Interés Científico de Interián (T-41), el cual tiene aprobado instrumento de ordenación propio, es por lo que hay que remitirse a la ordenación del mismo en lo que respecta al régimen aplicable a las categorías de suelo presentes en su ámbito territorial.

En la Tabla siguiente se incluye la clase de suelo que ocupa la ZEC ES7020081 Interián, teniendo en cuenta el planeamiento municipal vigente:

Tabla 4: Distribución de la clasificación y categorización del suelo según los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios en los que se sitúa la ZEC ES7020081 Interián. Elaboración propia.

Municipio	Instrumento de planeamiento urbanístico	Clasificación y categorización del suelo	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Garachico	Plan General de Ordenación de Garachico (BOC nº 227, de 20 de noviembre de 2012)	Espacio Natural Protegido Ordenado (ENO)	47,38	47
El Tanque	Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de El Tanque. (BOC nº 20, del 15 de febrero de 1999)	Suelo Rústico de Protección (3). Parque Rural de Teno.	4,74	5
Los Silos	Plan General de Ordenación de Los Silos (BOC nº 184, de 22 de septiembre de 2004)	Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN).	48,13	48
Total			100,2	100

A continuación se adjunta figura referente a la clasificación y categorización del suelo conforme a al planeamiento urbanístico:

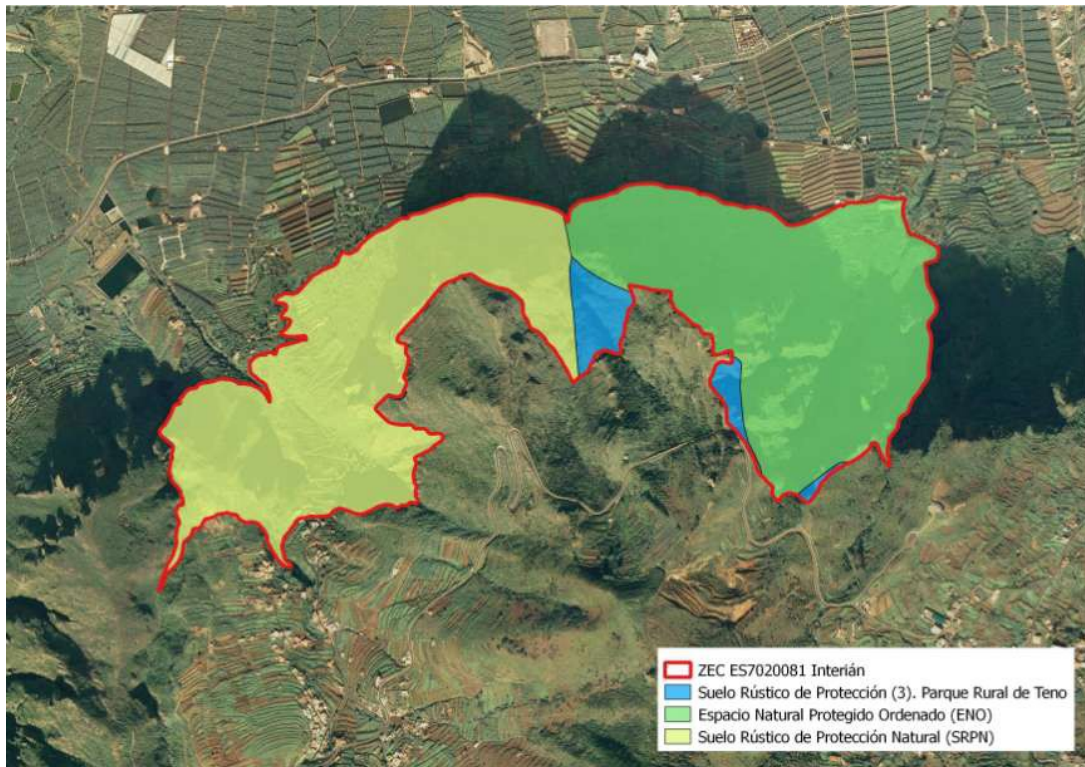


Figura 4: Clasificación y categorización del suelo por el planeamiento urbanístico vigente

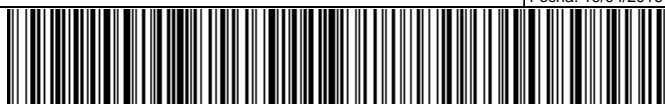
1.3.3. Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián

Las **Normas de Conservación** fueron aprobadas definitivamente mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 10 de julio de 2006 (BOC nº171, de 01 de septiembre de 2006).

En este caso, las determinaciones de ordenación urbanística establecidas por las Normas de Conservación desplazan a las establecidas por el planeamiento de ordenación urbanística. Por lo tanto, desde la aprobación de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián prevalece la función de clasificación y categorización del suelo, dejando de tener vigencia la disposición transitoria quinta del texto refundido del DL 1/2000 establecido en los Planes Generales de Ordenación en vigor.

Las determinaciones de las mencionadas Normas de Conservación tienen carácter vinculante y ejecutivo para las Administraciones y para los particulares desde el momento de su entrada en vigor, ya que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales de su ámbito territorial en lo que se refiere a su conservación y protección.

Los criterios que fundamentan la protección y conservación del Sitio de Interés Científico de Interián son los siguientes (artículo 5 de la Normativa):





- a) Alberga poblaciones de animales o vegetales catalogadas como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieren una protección especial, concretamente una interesante comunidad residual de bosque termófilo y especies endémicas y amenazadas como la chajorra norteña (*Sideritis kuegleriana*) y el cabezón de Webb (*Cheirolophus webbianus*).
- b) Contribuye significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario.
- c) Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación.

Con el fin de definir el grado de protección y uso en los diferentes sectores del Sitio de Interés Científico de Interián, y teniendo en cuenta, por un lado, su calidad ambiental, su capacidad para soportar usos actuales y potenciales y, por otro, la finalidad de protección contenida en la Ley y los objetivos de las Normas de Conservación, dentro del ámbito de la ZEC ES7020081 Interián nos encontramos con la siguiente zonificación: **Zona de Uso Restringido (ZUR)**, **Zona de Uso Moderado (ZUM)** y **Zona de Uso Especial (ZUE)**.

Según Capítulo 2º del Título II del Documento Normativo de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián, se consideran:

- a) **Zona de Uso Restringido (ZUR):** son las constituidas por aquellas superficies con alta calidad biológica, elementos frágiles o representativos, en los que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.

En esta zona se protegen las especies *Sideritis kuegleriana* y *Cheirolophus webbianus* y su hábitat natural, así como los sectores del espacio protegido que albergan un importante palmeral natural y manifestaciones boscosas de vegetación termófila e importantes comunidades rupícolas y de fayal-brezal.

- b) **Zona de Uso Moderado (ZUM):** son las constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.

Se corresponde con las zonas más degradadas del espacio protegido y que constituyen las áreas potenciales del bosque termófilo y comunidades rupícolas.

- c) **Zona de Uso Especial (ZUE):** son aquellas en las que su finalidad es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico.

Se corresponde con el sector donde se ubica un grupo de viviendas que se adentran en el espacio protegido como continuidad del núcleo de Tierra del Trigo (Los Silos).

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del TRLOTENC, los planes de los Espacios Naturales Protegidos deberán como mínimo, entre otras determinaciones de ordenación, establecer sobre cada uno de los ámbitos territoriales que resulten de la zonificación de la clase y categoría de suelo de entre las reguladas en el Título II de este Texto Refundido que resulten más adecuadas para los fines de protección.

Conforme establece el Capítulo 3 del Título II del documento normativo de las Normas de Conservación, referente a la "Clasificación y caracterización del suelo", en su artículo 14.2, todo el ámbito territorial del Espacio Natural Protegido del Sitio de Interés Científico de Interián se clasifica como suelo rústico, el cual se divide en las siguientes categorías (artículo 16 de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



Normativa): Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN), Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP), Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI) y Suelo Rústico de Asentamiento Rural (AR).

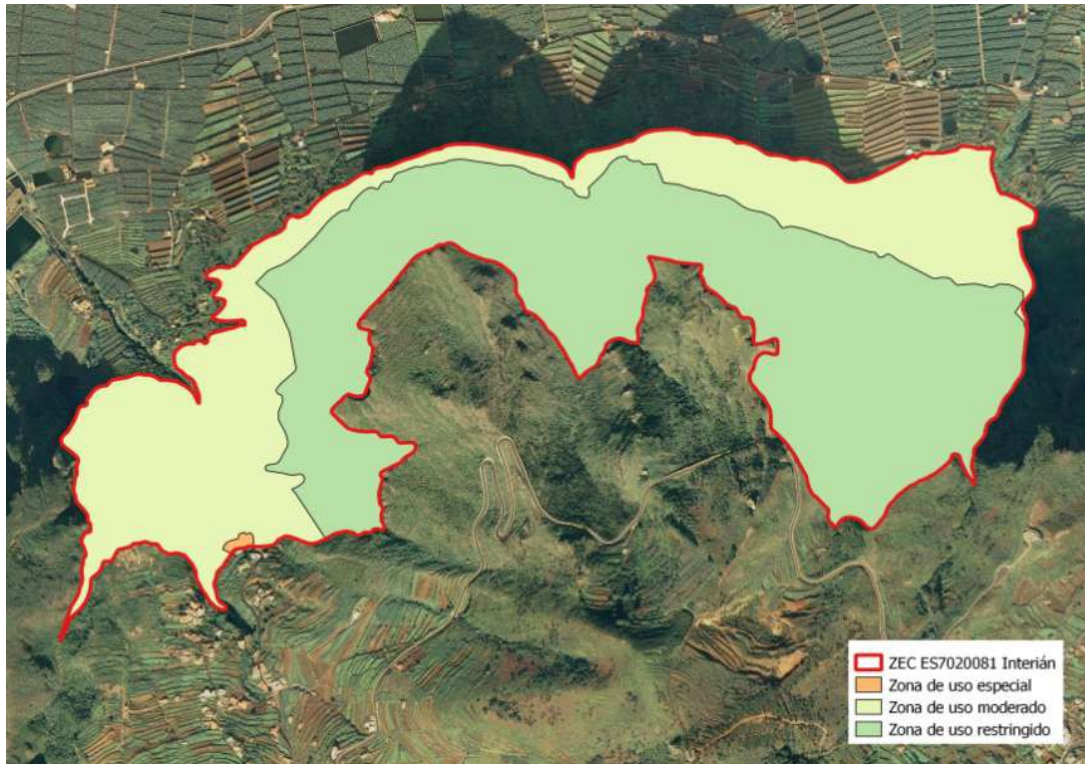


Figura 5: Zonificación de la ZEC por las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián

Siguiendo en el mismo Capítulo de la Normativa de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián, acudimos a los artículos 17 y ss., referentes a las categorías de suelo rústico presentes en el ámbito del mismo, conforme a los cuales se definen:

- a) **Suelo rústico de protección natural (SRPN):** comprende un amplio sector dentro del espacio protegido, concretamente la zona acantilada y parte del piedemonte del acantilado, constituido por importantes manifestaciones de reductos de bosque termófilo y comunidades rupícolas.

Este suelo se corresponde con la **zona de uso restringido** y su destino previsto es la preservación de sus valores naturales o ecológicos.

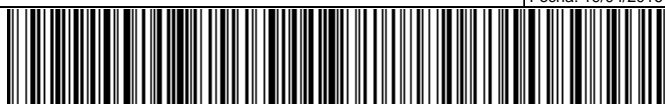
- b) **Suelo rústico de protección paisajística (SRPP):** comprende el piedemonte y parte del acantilado al oeste de la rampa que da acceso al núcleo de población de la Tierra del

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Trigo, constituido por un área degradada que potencialmente puede albergar el hábitat de bosque termófilo.

Este suelo se corresponde con la **zona de uso moderado** y su destino previsto es la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos.

- c) **Suelo rústico de protección de infraestructuras (SRPI):** se corresponde con los terrenos afectados por las zonas de dominio público del actual trazado de la carretera de acceso desde la TF-42 Icod-Buenavista del Norte hasta el núcleo de población de la Tierra del Trigo.

Incluye los terrenos ocupados por la carretera citada en el punto anterior y sus elementos funcionales, y una franja de terreno de 3 metros de anchura a cada lado de la vía, medidos a partir de la arista exterior de la calzada y perpendicular al eje.

Coincide con la **zona de uso moderado** y se superpone al Suelo Rústico de Protección Paisajística, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.b).5 del Texto Refundido.

Su destino es establecer una zona de protección con la que garantizar la funcionalidad de la carretera de acceso a Tierra del Trigo desde la TF-42 Icod-Buenavista del Norte.

- d) **Suelo rústico de asentamiento rural (AR):** constituida por la superficie de aproximadamente 1.600 m² en el límite sur del espacio protegido, que alberga un reducido número de edificaciones que son continuación del núcleo de Tierra del Trigo.

Este suelo se corresponde con la **zona de uso especial** y su destino previsto es el uso residencial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	

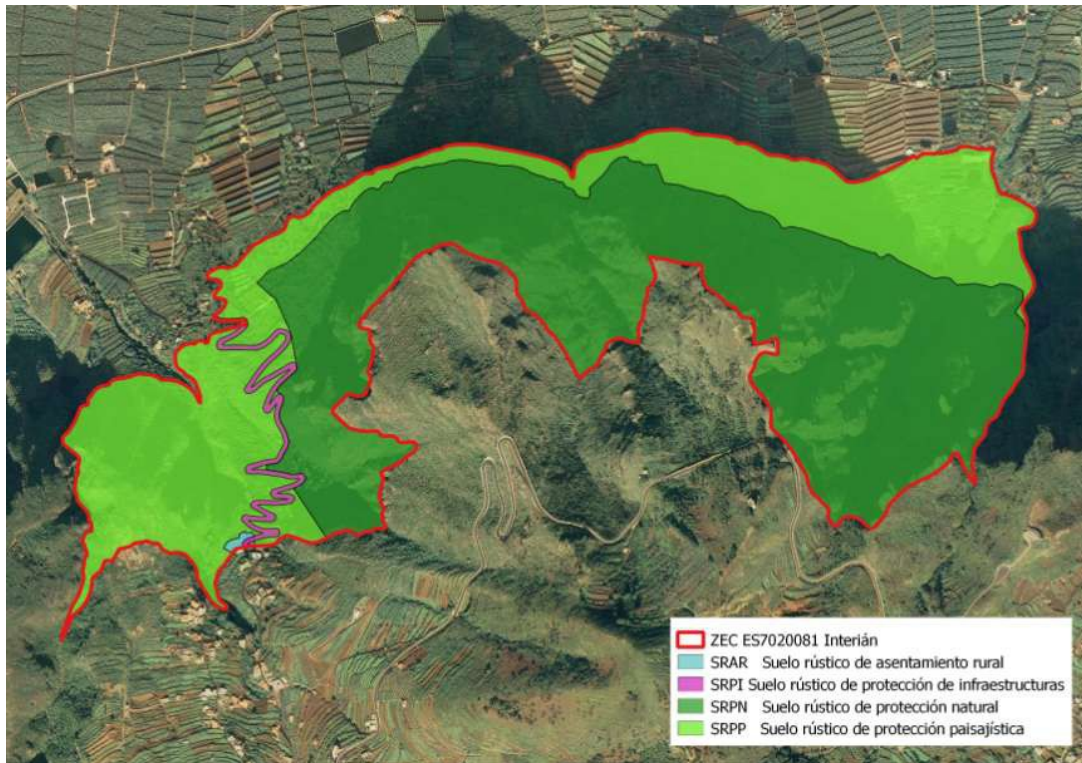


Figura 6: Clasificación y categorización del suelo por las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián

Tabla 6: Distribución de la superficie (ha) de la ZEC ES7020081 Interián en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo por las Normas de Conservación del SIC de Interián (T-41). Elaboración propia.

	Urbano		Urbanizable		Rústico													Total	
	SUC	SUNC	SUS	SUNS	SRPN	SRPP	SRPC	SRPE	SRPL	SRPA	SRPF	SRPH	SRPM	SRPP/SRPI	SRAR	SRAA	SRPT		
ZUR					59,92														
ZUM						40,16								1,63					
ZUE															1,65				
Total					59,92	40,16								1,63	1,65				101,8 ¹²

En consonancia con la zonificación, la clasificación y categorización recogida, el Título III del documento normativo de las Normas de Conservación del SIC de Interián establece un régimen de usos, en donde se relacionan los usos prohibidos, permitidos y autorizables, tal y como recoge el artículo 22 del TRLOTENC, diferenciando entre un régimen general dentro del Capítulo II y un régimen específico en el Capítulo III.

Las Normas de Conservación del SIC de Interián establecen, en términos generales, un régimen de protección, en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo, que

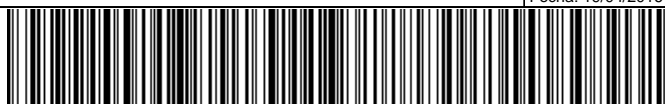
¹² La diferencia con respecto a la superficie de la ZEC (100,2 ha) se debe a la falta de concordancia en los límites del Espacio Natural Protegido los y de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



contribuye de forma significativa a la consecución de los objetivos de conservación del Sitio de Interés Científico de Interián, y consiguientemente, de la ZEC ES7020081 Interián y, además, sirven de base para el desarrollo de los criterios de actuación recogidos en el presente Plan.

2. Inventario

Bajo este epígrafe se recoge y analiza la información referida a los valores que conducen a la protección de la ZEC ES7020081 Interián.

Al inicio, en el apartado 2.1., se parte de la información contenida en dos fuentes básicas: 1) el formulario normalizado de datos (en adelante FND¹³) de Natura 2000 y el Decreto 174/2009⁴. Debe señalarse que el FND, vinculado a la base de datos de los espacios Natura 2000, constituye el soporte por el cual se transmite a la Comisión Europea la información correspondiente a cada uno de los espacios que se integran en la red Natura 2000 y es el referente en el cual se plasma la información fundamental de cada espacio de dicha red.

Seguidamente se procede a la actualización de dicha información, que se presenta en el apartado 2.2.. Posteriormente, en los subapartados del apartado 2.3., se justifica esa actualización y se recopila la información procedente de fuentes más recientes, analizando la información que sustenta la actualización del FND¹⁴.

2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

En los apartados “3.1 Tipos de hábitats presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos” y “3.2 Especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas”, el FND de Natura 2000 correspondiente a ES7020081 Interián, respectivamente, presenta los tipos de hábitats naturales y las especies por los que se incluye en la red. Asimismo, el Anexo I del Decreto 174/2009 fundamenta la declaración como *zona especial de conservación* (ZEC) de (97_TF) ES7020081 Interián en la presencia de los valores (hábitats naturales y hábitats de especies) de interés comunitario.

Conforme a ambas fuentes, se recopila la información referida a hábitats naturales en la Tabla 1.

Tabla 1: Hábitats naturales citados en la ZEC ES7020081 Interián

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	
9560*	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp.	Hábitat prioritario
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
9370*	Palmerales de <i>Phoenix</i>	Hábitat prioritario
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i>)	Hábitat prioritario
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	Hábitat prioritario

13 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

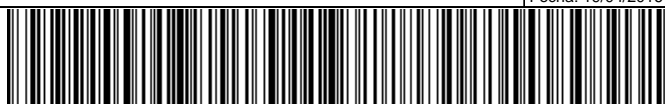
14 <http://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES7020081>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Igualmente se procede para las especies, quedando detallada la información correspondiente en la Tabla 2 y en la Tabla 3.

Tabla 2: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE citadas en la ZEC ES7020081 Interián

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1649*	<i>Limonium arborescens</i>	Especie prioritaria

Tabla 3: Especies del anexo I de la Directiva (2009/147/CE) y migratorias citadas en la ZEC ES7020081 Interián

Código	Especies del anexo I (Directiva 2009/147/CE)	Observaciones
A423	<i>Columba junoniae</i> Hartert, 1916	

2.2. Actualización del inventario

Con motivo de la redacción del presente plan de gestión se procede a la actualización de la información correspondiente a los hábitats presentes en la ZEC ES7020081 Interián.

La consulta de información temática más actualizada y precisa, como el Mapa de Vegetación de Canarias¹⁵, el Mapa Geológico de Canarias¹⁶, y el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias¹⁷ y el uso de técnicas de teledetección mediante ortofotos¹⁸, conjuntamente con la visita al lugar, concurren en la necesidad de la actualización de la información recogida en el FND.

Como resultado de la consulta al Mapa de Vegetación de Canarias¹⁷ y de las visitas al lugar se ha descartado la presencia de dos de los hábitats inventariados en el FND. Éstos son: (8320) Campos de lava y excavaciones naturales y el (9560*) Bosques endémicos de *Juniperus spp.*

En el caso del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales, el FND recoge una superficie de (6,01 ha), sin embargo, este hábitat se vincula en Canarias a lugares y productos de la actividad volcánica reciente que albergan determinadas comunidades biológicas. Los diferentes subtipos que constituyen este hábitat no están presentes en la ZEC ES7020081 Interián (subtipos: comunidad del violeta del Teide, campos de lavas estériles, cenizas volcánicas y campos de lapilli, tubos volcánicos y fumarolas¹⁹).

Con respecto al hábitat (9560*) Bosques endémicos de *Juniperus spp.*, cabe destacar la presencia de *Juniperus spp.*, dentro de la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* facies de *Pistacia atlantica* (almácigo). Desde la perspectiva de la Directiva hábitats, esta comunidad ha

15 Del Arco Aguilar, M. J. (coordinador) et al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

16 El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto por las siguientes capas: diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías. Información adicional (notas generales y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

17 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

18 Imágenes obtenidas a partir de vuelos fotogramétricos a escala 1:25 000 o 1:30 000, o GSD de 35 cm, ortorrectificadas usando orientaciones directas de los vuelos y aerotriangulación y corregidas cromáticamente mediante procesos semiautomáticos. La OrtoExpress cubre la totalidad del territorio canario. Información técnica: resolución de 40-50 cm/píxel y error planimétrico inferior a 1,5 m (RMS < 1,5 m). Descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

19 Manual de interpretación de los hábitats naturales de interés comunitario en Canarias. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxw



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



sido diferenciado de los sabinares, los cuales se sitúan en el hábitat 9560. No obstante, en vertientes secas de determinadas islas, sabinas y acebuches se encuentran compartiendo territorio²⁰, como es el caso de ZEC objeto de estudio.

La información actualizada se recoge en la Tabla 4 para el caso de los hábitats naturales, mientras que en la Tabla 5 y la Tabla 6 para las especies.

Tabla 4: Tipos de hábitats naturales actualizados para la ZEC ES7020081 Interián

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
9370*	Palmerales de <i>Phoenix</i>	Hábitat prioritario
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonía</i>	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i>)	Hábitat prioritario
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	Hábitat prioritario

Tabla 5: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE actualizadas para la ZEC ES7020081 Interián

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1649*	<i>Limonium arborescens</i>	Especie prioritaria

Tabla 6: Especies del anexo I de la Directiva (2009/147/CE) y migratorias actualizadas para la ZEC ES7020081 Interián

Código	Especies del anexo I (Directiva 2009/147/CE)	Observaciones
A423	<i>Columba junoniae</i> Hartert, 1916	
A010	<i>Calonectris diomedea (borealis)</i>	

2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario

Los hábitats de interés comunitario dentro de la ZEC ES7020081 Interián ocupan una superficie de 79,31 ha, lo que supone el 79,16% de la totalidad del ámbito.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia el Mapa de Vegetación de Canarias¹⁵, el Mapa Geológico de Canarias¹⁶ y la guía técnica Natura 2000 en la Macaronesia²¹. A continuación, en la siguiente imagen se muestra la distribución de los hábitats y unidades de vegetación.

20 Manual de interpretación de los hábitats naturales de interés comunitario en Canarias. Gobierno de Canarias.

21 Vera Galván, M. A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18

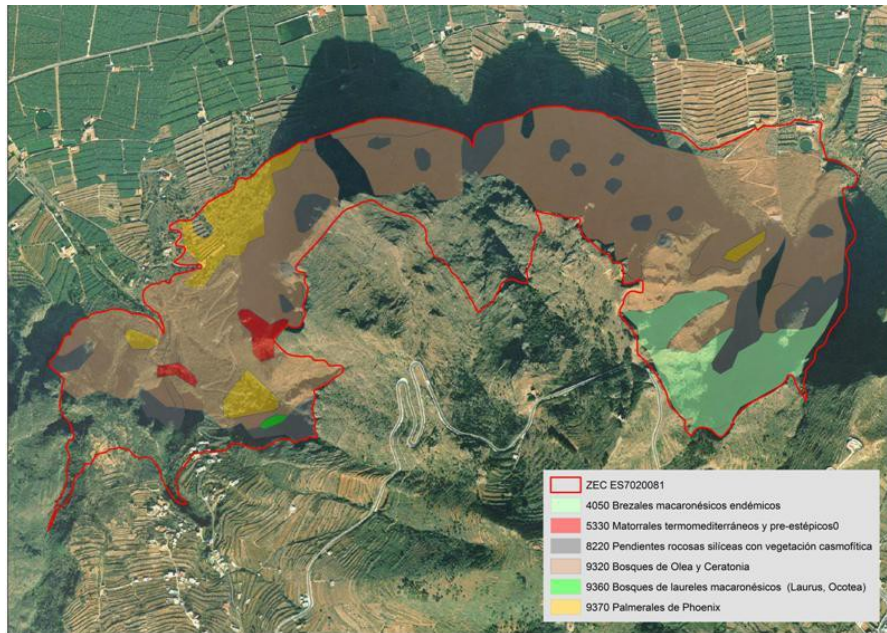


Figura 7: Hábitats Naturales de Interés Comunitario presentes en la ZEC ES7020081 Interián.

2.3.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Este hábitat se corresponde en Canarias con los matorrales xéricos de cobertura variable donde predominan especies que han desarrollado una serie de estrategias adaptativas con el fin de sobrevivir en condiciones adversas (estrés hídrico, estrés térmico, alta insolación, etc.). Bajo dicha denominación es posible distinguir al menos cinco grupos de comunidades: tres integradas en la Alianza *Aeonio-Euphorbion canariensis* y caracterizadas por especies del género *Euphorbia* como: cardonales de *E. canariensis*, tabaibales dulces de *E. balsamifera* y tabaibales de tolda (*E. aphylla*); una englobada en la alianza *Retamion rhodorhizoidis* donde la retama blanca canaria (*Retama rhodorhizoides*) es la especie más representativa y la quinta correspondiente a comunidades de ramblas de barranco, las baleras (*Plocametum pendulae*).

En la ZEC Interián, el hábitat 5330 está caracterizado por la presencia de la comunidad *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis jasminetosum odoratissimi*, con nombre común cardonal con guaydil (Asociación endémica de Tenerife).

2.3.1.1. Distribución actual

En Canarias, el cardonal se constituye como una formación vegetal (subtipo de hábitat exclusivo) de las zonas bajas y costeras de las islas, de ambientes áridos, presente en todas las islas, excepto en Lanzarote.

En Tenerife, este hábitat presenta una alta afinidad por sustratos secos rocosos de ambientes áridos. Estos cardonales climatófilos rodean la isla quedando delimitado, generalmente, entre los tabaibales dulces (cota inferior) y los sabinares y acebuchales (cota superior). En el norte de la isla se distribuyen en acantilados y malpaíses costeros, muy fragmentado, alcanzando en algunas





zonas la costa. En las orientaciones sur de la isla se encuentra la mejor representación del hábitat, formando una franja más o menos continua, alternándose con tabaibales dulces.

El cardonal con guaydiles se distribuye puntualmente en el sector oeste en áreas de elevada pendiente de la ZEC, fundamentalmente sobre coladas basálticas y traquibasálticas ocupando una superficie de 1,20 ha que corresponde a 1,19 % con respecto al total de la ZEC.

2.3.1.2. Estructura actual

Se constata en el espacio la presencia de los elementos característicos y estructurantes de este hábitat en Tenerife (asociación endémica de la isla) *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis jasminetosum odoratissimi*. Estos taxones se encuentran distribuidos de forma homogénea y en abundancia en el ámbito de estudio, no observándose fragmentaciones dentro de su área de ocupación. Es de destacar la dominancia del cardón, ejemplares bien desarrollados, sobre el resto de taxones presentes.



Figura 8: Hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en la ZEC ES7020081 Interián.

2.3.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

El hábitat está constituido por las comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de los cantiles o farallones no costeros. Su presencia en Canarias viene definida por las clases fitosociológicas *Asplenietea trichomanis* y *Greenovio-Aeonietea (pro parte)*. Es un conjunto heterogéneo de comunidades cuyo común denominador lo conforma una estrategia ecológica: la supervivencia en ambientes rupícolas, con marcada escasez de suelos.

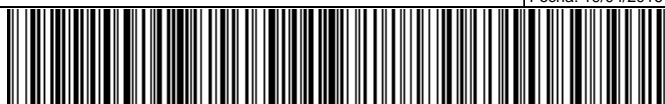
En el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián se caracteriza por las asociaciones *Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis* y *Vieraeo laevigatae-Polycarphaeetum carnosae*. Estas comunidades pueblan acantilados y rocas inclinadas expuestas a barlovento en cotas inferiores a los 800

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



m.s.m. La comunidad de pastel de risco se caracteriza por el endemismo tinerfeño *Aeonium tabulaeforme* (góngano pastel-de-risco), al que acompañan *Sonchus radicans* (angoja de risco), así como: *Aeonium arboreum* (bejeque arbóreo), *A. a. holochrysum* (sayón), *Monanthes laxiflora* (pelotilla escamosa), *Monanthes polyphylla* (pelotilla profusa) y *Sonchus congestus* (pipe), entre otras. En la comunidad de amargosa y pataconejo carnosa las especies más características *Polycarphaea carnosa* (pataconejo carnosa) y *Vieria laevigata* (amargosa).

Ambas asociaciones son endémicas de Tenerife.

2.3.2.1. Distribución actual

En Canarias se encuentra presente en todas las islas, excepto en Fuerteventura. Su distribución es acorde a las condiciones fisiográficas del territorio, si bien las comunidades presentan limitaciones en su distribución asociadas a características climatofílicas. Todas las comunidades reseñadas se localizan en cantiles, con orientaciones a barlovento y a sotavento, pero siempre sobre sustratos de inclinados a verticales, más o menos umbríos o soleados, en unos casos expuestos al aporte de humedad de los alisios, y también por encima de estos, en las cumbres.

En Tenerife es especialmente frecuente en la zona de Teno, y en general, en los acantilados costeros del norte, estando ausente a lo largo de toda la costa sur.

En el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián el hábitat se encuentra muy disperso, con una distribución sobre escarpes. Ocupa una superficie de 8,17 ha lo que supone el 8,16 % del total de la superficie de la ZEC.

2.3.2.2. Estructura actual

Se trata asociaciones casmo-comofítica e inframediterránea propias de las fachadas septentrionales, rala y de baja cobertura, condicionada fundamentalmente por la escasez de suelo.

2.3.3. (9370*) Palmerales de *Phoenix*

El hábitat 9370 abarca los palmerales de *Phoenix canariensis* (palmera canaria), tanto naturales como seminaturales existentes en las islas. Es un hábitat prioritario que se desarrolla generalmente en zonas coluviales y en las zonas bajas de los cauces de barranco, en ambientes con cierta humedad edáfica. Esta caracterizado por la comunidad *Periploca laevigatae-Phoenicetum canariensis*.

El palmeral es una comunidad caracterizada fisionómicamente por *Phoenix canariensis*, que se desarrolla de forma natural sobre los derrubios de ladera temporalmente húmedos de los pisos infra- y termomediterráneos semiárido-seco, donde constituye la cabeza de una serie canaria edafohigrófila-coluvial.

La comunidad del palmeral cuenta con otras especies vegetales como, el cornical (*Periploca laevigata*), el tasaigo (*Rubia fruticosa*), el balo (*Plocama pendula*) y el drago (*Dracaena draco*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



Figura 9: Hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix en la ZEC ES7020081 Interián.

2.3.3.1. Distribución actual

La palmera canaria se encuentra citada en todas las islas, aunque los palmerales se localizan en la islas de La Palma, Tenerife, La Gomera, Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria. No obstante, es en La Gomera y Gran Canaria donde existen formaciones importantes.

En la isla de Tenerife se desarrollan en la vertiente norte, fundamentalmente en los cauces de los barrancos por debajo de la cota de los 600 metros de altitud, aunque excepcionalmente superan los 1.000 metros de altitud.²²

El hábitat en la ZEC ES7020081 Interián se delimita en tres áreas en el sector oeste del ámbito de estudio, su distribución atiende a localizaciones sobre depósitos de ladera y cauces de barranco. El hábitat 9370 ocupa una superficie de 5,80 ha lo que supone el 5,79 % del total de la superficie de la ZEC.

2.3.3.2. Estructura actual

La estructura presenta una regeneración abundante debido principalmente a que se trata de palmerales situados en zonas óptimas para su crecimiento, y por tanto poseen una dinámica de regeneración, y por ende de expansión, ampliando su superficie e incorporando nuevos individuos a sus poblaciones.

No obstante, existe fragmentación de origen antrópico, derivado de las áreas de cultivos.

²² Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España, promovida por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



2.3.4. (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonía*

El hábitat presenta un subtipo exclusivo de Canarias, definido por los acebuchales de *Olea europaea* ssp. *cerasiformis* (acebuche) y por los almacigales de *Pistacia Atlantica* (almácigo). El hábitat comprende formaciones arbóreoarbusculares abiertas, con desarrollo de matorrales, en la que la fisonomía se caracteriza localmente por la presencia del acebuche, del almácigo o del lentisco, con presencia de otras especies.

En el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián se caracteriza por las asociaciones *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* y *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* facies de *Pistacia atlantica*. El hábitat representa una de las mejores poblaciones de almácigo de la isla.

2.3.4.1. Distribución actual

Se encuentra distribuido en todas las islas, aunque su presencia en Fuerteventura y Lanzarote es realmente escasa.

En relación a Tenerife el hábitat 9320 ocupa fundamentalmente la vertiente norte, donde alcanza los 300 metros de altitud, excepto en las laderas que miran al noroeste donde alcanza 400 metros.

El hábitat 9370 ocupa una gran superficie, exactamente de 55,58 ha que corresponde a un 55,47 % del total de la superficie de la ZEC. Su distribución se extiende de norte a sur del ámbito, exceptuando las áreas del límite sur de la ZEC.

2.3.4.2. Estructura actual

Presenta fragmentación derivada de acción antrópica, aún así, la regeneración es adecuada, presentándose ejemplares de diferentes clases de edad.

2.3.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)

Se trata de bosques lauroides que se desarrollan bajo la influencia del aporte húmedo de los alisios, generalmente a barlovento. Presentan gran riqueza florística y numerosas especies arbóreas, generalmente siempreverdes, que configuran la fisonomía de las comunidades que integran el hábitat. Los subtipos de hábitat son variados dependiendo de las condiciones ambientales y ecológicas. En cotas inferiores a la incidencia de los vientos y las nieblas, bajo los 800 metros, como es el caso de la ZEC, se sitúan las comunidades de la laurisilva seca, más termófilas.

Desde el punto de vista fitosociológico este hábitat se define por la asociación canaria occidental *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*. Bosques higrófilo del monte verde, de los pisos termo- y mesomediterráneo subhúmedo-húmedo y con penetraciones al termomediterráneo seco, que crece sobre suelos desarrollados. Son comunidades formadas por barbuzanos (*Apollonias barbujana*), madroños canarios (*Arbutus canariensis*), mocanes (*Visnea mocanera*), entre otros.

2.3.5.1. Distribución actual

El hábitat se distribuye en las islas más occidentales, El Hierro, La Palma, La Gomera y Tenerife. Las comunidades en Gran Canaria han sido diezgadas, mientras que en Fuerteventura no presenta verdaderas formaciones boscosas.

En Tenerife la distribución actual de la laurisilva es sobre todo en los antiguos macizos de Teno y Anaga. Igualmente, aparece en algunos barrancos de la franja de medianías de barlovento y en el Valle de Güímar.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



El hábitat en la ZEC ES7020081 Interián ocupa 0,13 ha que supone tan sólo un 0,13 % de la superficie total de la ZEC. Se localiza en el sector suroeste del ámbito restringida a una pequeña área.

2.3.5.2. Estructura actual

Las comunidades de *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* descienden aprovechando la presencia de un curso de agua, desarrollándose un núcleo marginal de laurisilva seca. Se localizan como especies dentro de este hábitat barbazanos (*Apollonias barbujana*), madroños canarios (*Arbutus canariensis*), mocanes (*Visnea mocanera*), entre otros.

La regeneración es adecuada, presentándose ejemplares de diferentes clases de edad.

2.3.6. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos

Este hábitat prioritario abarca en Canarias las formaciones de matorral alto en las que el brezo (*Erica arborea*) es la especie característica. Se incluye también en este hábitat otros matorrales de menor entidad en el que las leguminosas son las especies predominantes, como *Teline canariensis* (retamón canario), *Adenocarpus foliolosus* (codeso de monte), *Chamaecytisus proliferus* (escobón), entre otras.

Es característico de zonas húmedas, con influencia del mar de nubes. Actualmente suele constituir también una etapa de sustitución del monteverde canario, ya que se instala en ambientes donde éste ha sido degradado. Las comunidades fitosociológicas destacables son el fayal-brezal (*Myrica fayae-Ericetum arboreae*), el retamonar (*Telinetum canariensis*), el escobonal-codesar grancanario (*Chamaecytisus canariae – Adenocarpus villosus*), el retamar de cumbre grancanario (*Micromeris benthamii-Telinetum microphyllae*) y el codesar de monte (comunidad de *Adenocarpus foliolosus*).

La comunidad presente en el hábitat es *Myrica fayae-Ericetum arboreae*, ésta es una asociación arbustiva originada fundamentalmente por la destrucción antrópica de los bosques del monteverde.

2.3.6.1. Distribución actual

El fayal brezal es una formación densa que se localiza por las vertientes de barlovento de las Islas Canarias occidentales y centrales en las islas de (El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria).

En la isla de Tenerife se localiza en la vertiente norte.

En el ámbito de la ZEC el hábitat se localiza en el sector sureste, en el área más húmeda y expuesta, vinculada a las cotas más altas. El hábitat ocupa 8,43 ha, lo que supone 8,42 % de la superficie total de la ZEC.

2.3.6.2. Estructura actual

No presenta fragmentación y la regeneración es adecuada, presentándose ejemplares de diferentes clases de edad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



Figura 10: Hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC ES7020081 Interián

2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio

Además de las comunidades que integran los hábitats naturales de interés comunitario, en el ámbito de la ZEC se observa la presencia de otras unidades de vegetación. Estas unidades de vegetación constituyen el 20,89 % de la superficie total de ES7020081 Interián. La superficie se reparte entre comunidades de vinagreral, inciensial y magarzal, jaral y jaguarzal, tabaibal amargo, zarzal y áreas de cultivos y caseríos. Las diferentes comunidades presentes en la ZEC se muestran en la Tabla 7.

Tabla 7: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020081 Interián

Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%/ZEC]
<i>Artemisio thusculae-Rumicetum lunariae</i>	Vinagreral, inciensial y magarzal	8,73	8,71
<i>Cistetum symphytfolio-monspeliensis Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis facies de Euphorbia lamarckii</i>	Jaral y jaguarzal	4,32	4,31
<i>Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis facies de Euphorbia lamarckii</i>	Tabaibal amargo	1,96	1,96
<i>Rubio periclymeni-Rubetum</i>	Zarzal	1,71	1,7
Medio Rural	Cultivos y caseríos	4,22	4,21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18

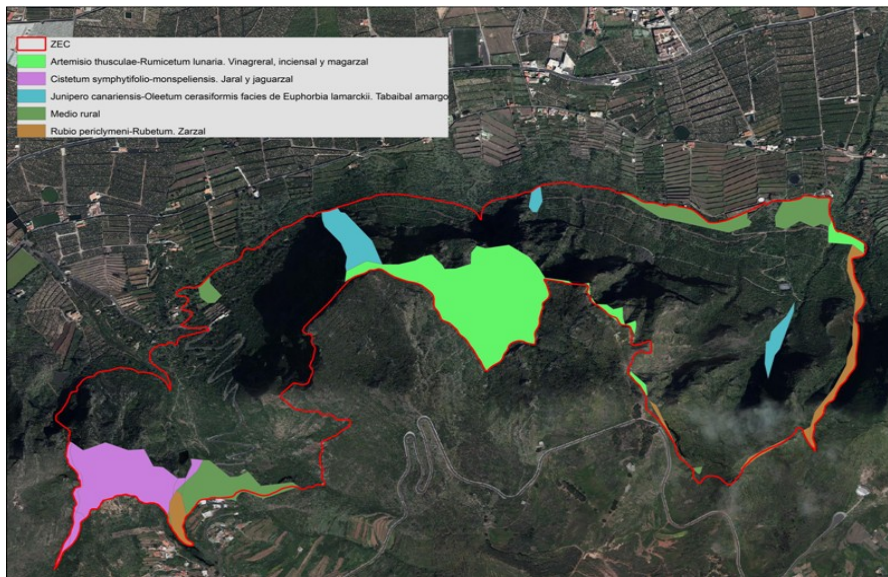


Figura 11: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020081 Interián

2.5. Datos de las especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián se encuentra la especie de interés comunitario que se analiza en los siguientes apartados.

2.5.1. (1649*) *Limonium arborescens*

Arbusto de hasta 1 m de altura (ocasionalmente hasta de 1'8 metros), de tallos leñosos y las hojas agrupadas en rosetas al final de las ramas. La floración sucede en febrero a julio (variable según localidad y altitud) y los frutos maduran de julio a septiembre. La polinización tiene como vector a los insectos y los frutos se dispersan con ayuda del viento.

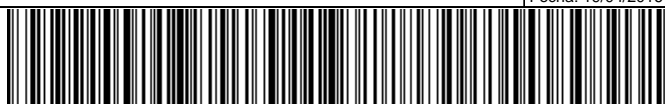
Se localiza en ambientes umbrófilos y húmedos en comunidades vegetales rupícolas y de sustitución (*Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis*, *Artemisio thusculae-Rumicetum lunariae*) desde la costa hasta el dominio de los matorrales termófilos.

La especie, comúnmente denominada siempreviva arbórea, en el ámbito de la ZEC se encuentra incluida en los hábitats (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia*, (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica y (9370) Palmerales de *Phoenix*.

2.5.1.1. Distribución actual

Se ubica en andenes, taludes, cantiles y paredes de las áreas costeras del norte de La Palma y Tenerife, generalmente inferiores a los 500 metros.

En Tenerife se conocen las siguientes subpoblaciones: Roques del Burgado en Los Realejos (extinguida); Roque de La Playa en la costa de Santa Úrsula-La Victoria; Barranco de Ruiz; Escarpes por debajo del Tanque (entre los riscos situados por encima del barrio de Las Cruces y los escarpes de Las Calvas); La Viña Grande en los acantilados de Las Aguas en Garachico; barranco de Cuevas Negras y paredes orientales del barranco de Los Cochinos en Los Silos;





barranco de Blas-Cecilia (Los Silos-Buenavista) y acantilados sobre Casa Blanca-Barrancos de Bujamé, El Charco y La Baranda²³.

En la ZEC la especie se localiza en el norte y noreste del ámbito, entre los 150 y 400 *m.s.n.m.*, en la base y escarpes del acantilado.

2.5.1.2. Tamaño poblacional

Durante el último trabajo de seguimiento realizado en el marco del Seguimiento de poblaciones de Especies Amenazadas²⁴ se censaron un total de 8.626 ejemplares, de los cuales 6.590 eran individuos maduros y 2036 juveniles. Se han localizado, censado y cartografiado todas las subpoblaciones conocidas de la especie, excepto una cita de E. Hernández (1995) para el sector oriental del Barranco de los Cochinos.

Con respecto a Tenerife el total de la población según los datos censados es de 8.553 ejemplares.

En relación a la ZEC ES7020081 Interián el tamaño poblacional se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8: Tamaño poblacional de la Especie *Limonium arborescens* en la ZEC ES7020081 Interián

Subpoblación	Adultos Flor-Fruto	Juveniles	TOTALES	Nº núcleos
Acantilados de Interián	2750	1348	4098	9

2.5.1.3. Régimen de protección

Limonium arborescens está incluida Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, aunque no lo está en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas; BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011).

Por otro lado, en el Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies protegidas, BOC nº 112, de 9 de junio de 2010). Tras la modificación de sus anexos (Decreto 20/2014) se incluye en el Anexo IV, estando catalogada como "Protección Especial", que conlleva la aplicación de lo establecido para esa categoría en el artículo 54 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Además, la especie se encuentra incluida en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, y en el anexo I del Convenio de Berna.

2.6. Otras especies de interés

En el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián se ha detectado especies cuya presencia resulta relevante por su carácter protegido o por su singularidad. Su referencia e importancia quedan recogidos en la Tabla 10.

²³ *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. A. Acevedo. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2007. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. Informe no publicado.

²⁴ *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. A. Acevedo. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2007. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. Informe no publicado.

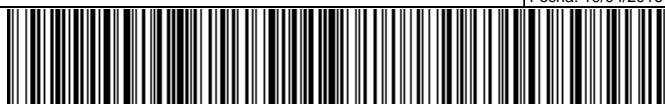




Tabla 9: Otras especies de interés de la ZEC ES7020081 Interián

Especies					Población en el lugar				Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	S	NP	Tamaño		Unidad	Categoría	Anexo DH		Otras categorías			
					Min.	Máx.	(i p)	(C R V P)	IV	V	A	B	C	D
P	1651	<i>Sideroxylon canariensis</i>						R	X			X		
P	1856	<i>Dracaena draco</i> L.							X		X	X		
B	A423	<i>Columba junoniae</i>									X	X		
M	1333	<i>Tadarida teniotis</i>							X		LC	X	X	
B	A010	<i>Calonectris diomedea (borealis)</i>						C			X		B	

Grupo: A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.
Código: para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia.
Nombre científico: indicar el nombre científico de la especie.
S: en el caso que los datos sobre la especie sean sensibles y han de ser bloqueados al acceso público, entrar: sí.
NP: En caso que la especie ha dejado de estar presente en el lugar, marcar: x (opcional).
Unidad: i = individuos, p = parejas u otras unidades, de acuerdo con la lista normalizada de unidades y códigos poblacionales elaborada con arreglo a las notificaciones de los artículos 12 y 17 (véase Portal de Referencia).
Categoría: categorías de abundancia si no hay datos cuantitativos: C = común; R = escasa; V = muy escasa; P = presente.
Anexo DH: IV: especie del anexo IV de la Directiva Hábitats; V: especie del anexo V de la Directiva Hábitats.
Otras categorías: A: Lista roja nacional; B: Endemismo; C: Convenios internacionales (Berna, Bonn, Biodiversidad, etc.); D: Otras razones.

Tabla 10: Otras especies de interés de la ZEC ES7020081 Interián

Especies			Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	Norma jurídica	Categorías				
				E	V	RPE	PE	IEC
P		<i>Dorycnium broussonetii</i>	CCEP ²⁵	X				
P		<i>Salix canariensis</i>	CCEP		X			
P		<i>Pleiomis canariensis</i>	CCEP		X			
B	A423	<i>Columba junoniae</i>	CEEA ²⁶		V			
B		<i>Corvus corax canariensis</i>	CCEP	X				
B	A010	<i>Calonectris diomedea (borealis)</i>	CCEP/CEEA				X	X

Grupo: A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.
Código: para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia.
Nombre científico: indicar el nombre científico de la especie.
Norma jurídica: Norma nacional o autonómica que justifica el grado de protección de la especie.
Categoría: E = en peligro de extinción; V = vulnerable; RPE = régimen de protección especial; PE = protección especial; IEC = interés para los ecosistemas canarios.

²⁵ Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC nº 112, de 9 de junio de 2010).

²⁶ Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011).



3. Valoración y estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario

3.1.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

El hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020081 Interián por *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis jasminetosum odoratissimi* cuya distribución ocupa un total de 1,19 ha, lo que supone el 1,19 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos ocupa una superficie de 57.198,54 ha, de las cuales 26.565,84 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 46,44 %. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 21.724,79 ha, situándose un 40,38 % de la misma dentro de ZEC.

Tabla 11: Superficie del hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos de la ZEC ES7020081 Interián en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020081 Interián con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020081 Interián	1,2	1,19 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	8772,01	0,01 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	21724,79	0,01 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	26564,84	0 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	57198,54	0 [%hábitat canarias]

3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020081 Interián, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994²⁷, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012²⁸, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

27 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.

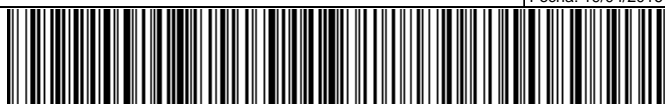
28 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18

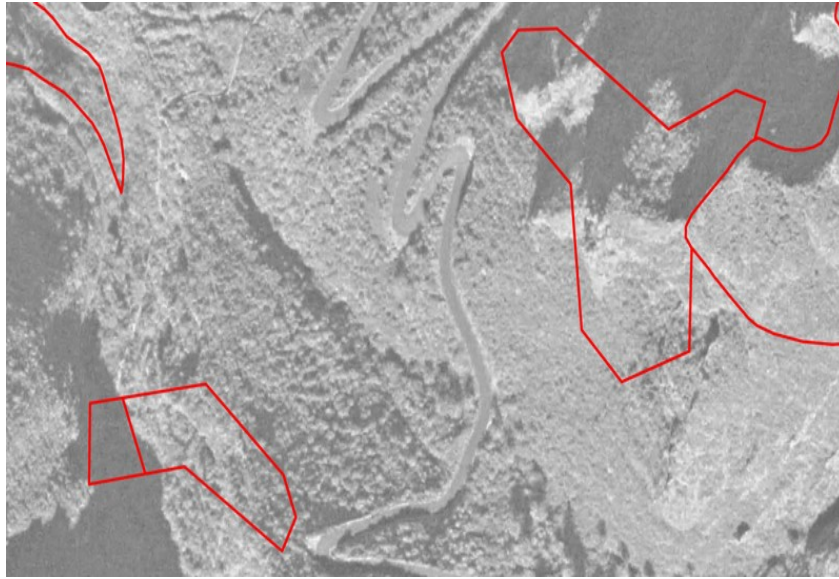


Figura 12: Hábitat 5330 sobre ortofoto del año 1994



Figura 13: Hábitat 5330 sobre ortofoto del año 2014

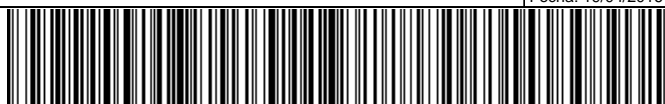
No se aprecian cambios significativos en el hábitat, ni en su estructura ni en su área de distribución. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas, pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001²⁹, en la Tabla 12 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en la ZEC.

Tabla 12: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Invasión por especies no nativas		B
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		
L05	Colapso del terreno, deslizamiento de tierra	Derrumbes de piedras	B

Las principales amenazas y presiones a las que se encuentra sometido el hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos son las relacionadas con la caída de derrubios, vinculadas a la fuerte pendiente, donde es habitual los desprendimientos de piedras y los deslizamientos ladera abajo de material rocoso, provocando alteraciones del hábitat y pérdida de individuos. Otras de las amenazas son las derivadas de las especies invasoras (*Opuntia maxima* y *Agave americana*) que se distribuyen de manera desigual en el espacio, pudiendo alterar las comunidades presentes por su alta capacidad de dispersión.

3.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

El hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020081 Interián por las comunidades *Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis* y *Vieraea laevigatae-Polycarphaetum carnosae*, cuya distribución ocupa un total de 8,19 ha, lo que supone el 8,15 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica ocupa una superficie de 1.924,85 ha, de las cuales 1.554,39 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 80,75 %. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 754,53 ha situándose un 87,20 % de la misma dentro de ZEC.

Tabla 13: Superficie del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica de la ZEC ES7020081 Interián en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020081 Interián con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020081 Interián	8,17	8,16 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	657,98	1,24 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	754,53	1,08 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	1554,39	0,53 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1924,85	0,42 [%hábitat canarias]

²⁹ Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW		 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18		



3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020081 Interián, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0 % (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994³⁵, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012³⁶, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	

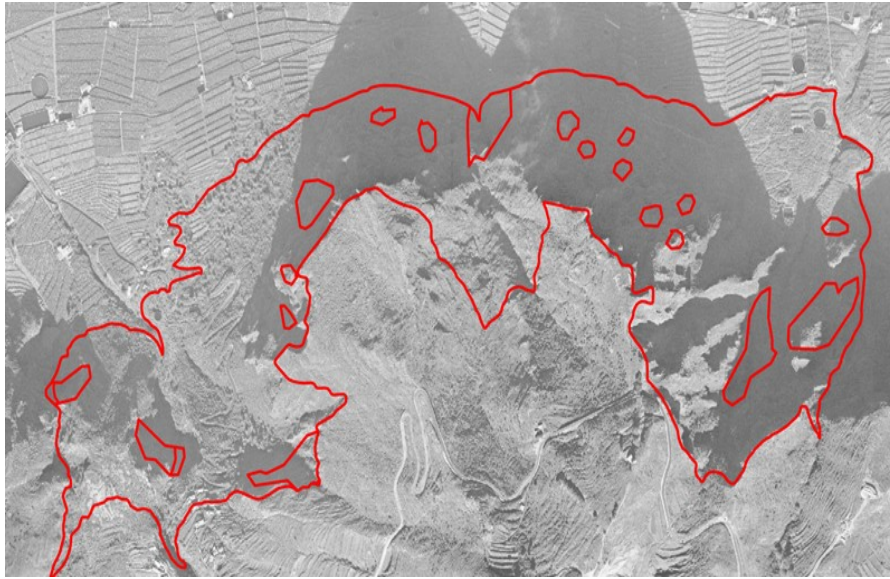


Figura 14: Hábitat 8220 sobre ortofoto del año 1994

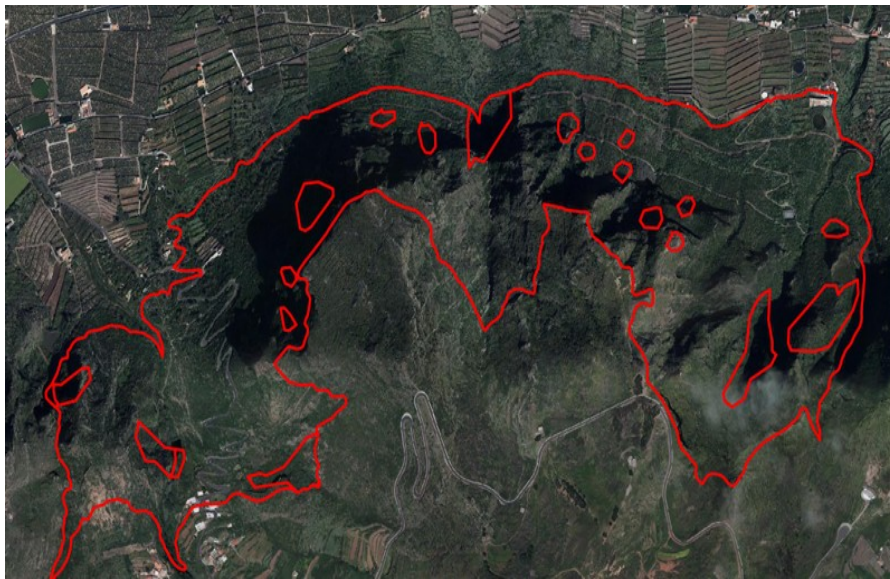


Figura 15: Hábitat 8220 sobre ortofoto del año 2014

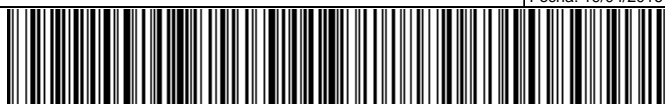
Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE²⁹, en la Tabla 14 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC.

Tabla 14: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Invasión por especies no nativas		M
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		
L05	Colapso del terreno, deslizamiento de tierra	Derrumbes de piedras	B

Debido a la distribución del hábitat sobre el escarpe, las principales amenazas y presiones son las derivadas de las especies invasoras (*Opuntia maxima* y *Agave americana*) que se distribuyen de manera desigual en el espacio, pudiendo alterar las comunidades presentes por su alta capacidad de dispersión. Otras de la amenazas son los derrumbes, provocando alteraciones del hábitat y pérdida de individuos.

3.1.3. (9370*) Palmerales de Phoenix

El hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020081 Interián por la comunidad *Periploco laevigatae-Phoenixetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 5,80 ha, lo que supone el 5,79 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix ocupa una superficie de 1.783,82 ha, de las cuales 590,41 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 33,10 %. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 34,34 ha, situándose un 62,05% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 15: Superficie del hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix de la ZEC ES7020081 Interián en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020081 Interián con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020081 Interián	5,8	5,79 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	21,31	27,22 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	34,34	16,89 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	590,41	0,98 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1783,82	0,33 [%hábitat canarias]

3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020081 Interián, el hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0 % (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).



La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994³⁰, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012³¹, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

30	Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress	Año	1994.	Disponible	en
	http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?				
31	Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress	Año	2012.	Disponible	en
	http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?				

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	

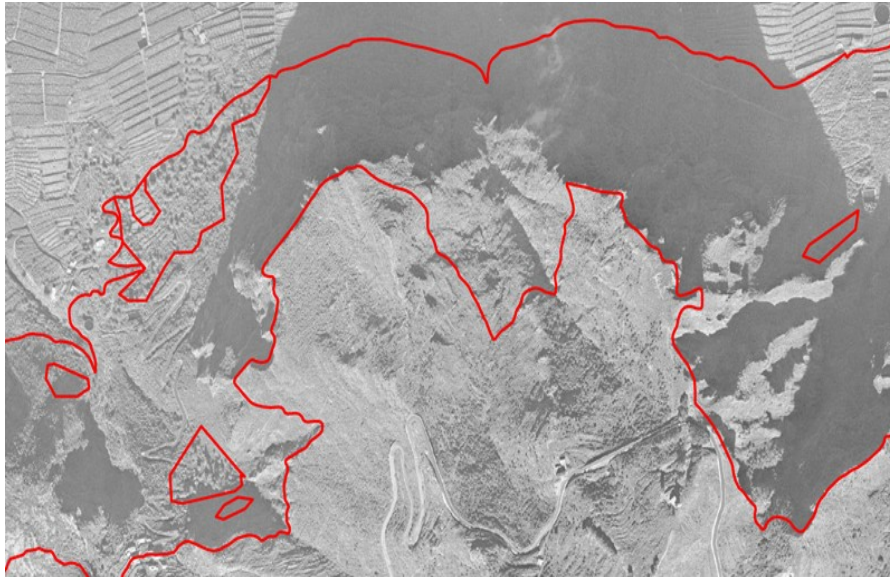


Figura 16: Hábitat 9370 sobre ortofoto del año 1994

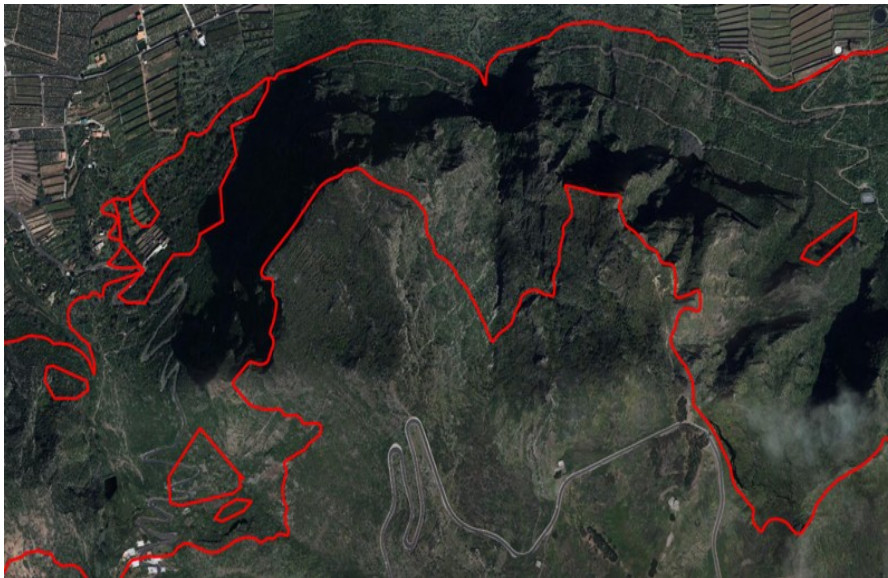


Figura 17: Hábitat 9370 sobre ortofoto del año 2014

Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001²⁹, en la Tabla 16 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix en la ZEC.

Tabla 16: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A01	Cultivos		A
A03.03	Abandono		A
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.02	Carreteras y autopistas	Todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas	M
D01.01	Caminos, pistas y pistas para bicicletas		B
E	Urbanización, desarrollo residencial y comercial		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		
E01.03	Población dispersa		A
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		M

Las principales amenazas y presiones a las que se encuentra sometido el hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix son las relacionadas a los cultivos, ocupando áreas del palmeral (los cultivos que están presentes en el hábitat son vinculados a la vid). Por otro lado, las edificaciones, tanto de viviendas como de cuartos de aperos, ocupan una superficie considerable.

3.1.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

El hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020081 Interián por las asociaciones *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* y *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis facies de Pistacia atlantica* cuya distribución ocupa un total de 55,58 ha lo que supone el 55,47 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia ocupa una superficie de 5907,3 ha, de las cuales 2573,87 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 43,57 %. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 927,93 ha, situándose un 49,53 % de la misma dentro de ZEC.

Tabla 17: Superficie del hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia de la ZEC ES7020081 Interián en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020081 Interián con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020081 Interián	55,58	55,47 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	459,63	12,09 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	927,93	5,99 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	2573,87	2,16 [%/ZEC canarias]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020081 Interián con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	5907,3	0,94 [%hábitat canarias]

3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020081 Interián, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0 % (C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994³², GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012³³, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

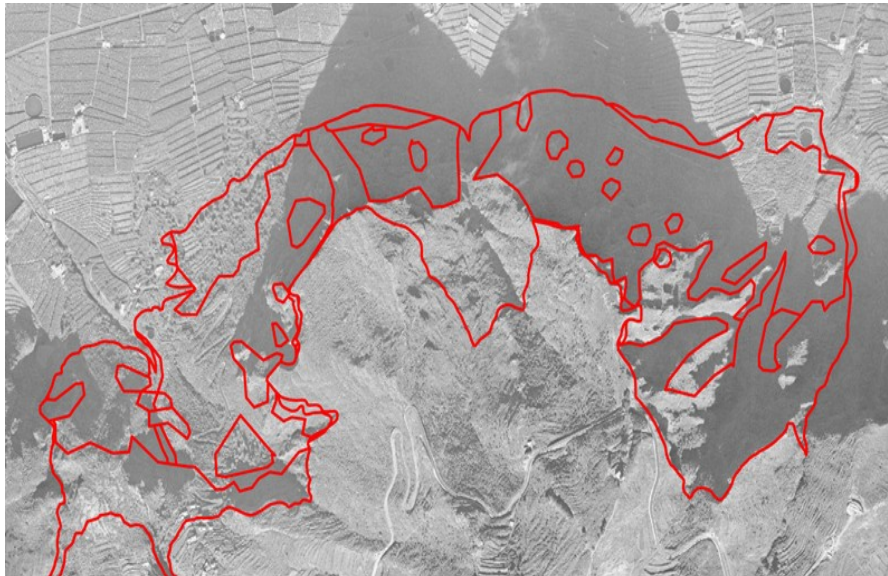


Figura 18: Hábitat 9320 sobre ortofoto del año 1994

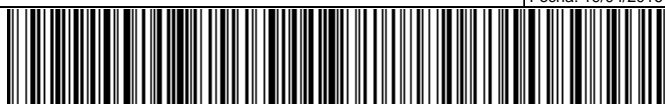
- 32 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.
- 33 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18

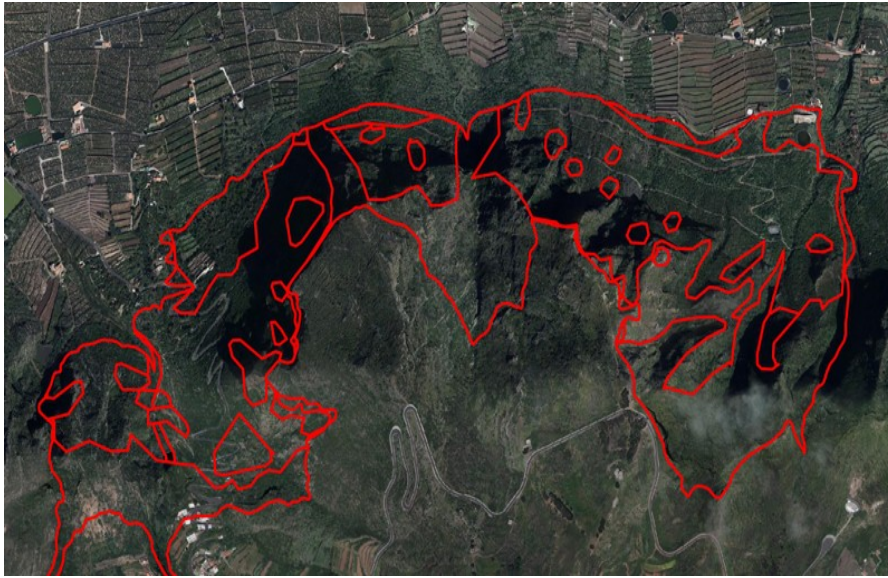


Figura 19: Hábitat 9320 sobre ortofoto del año 1994

3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001²⁹, en la Tabla 18 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC.

Tabla 18: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A01	Cultivos		A
A03.03	Abandono		A
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.02	Carreteras y autopistas	Todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas	M
D01.01	Caminos, pistas y pistas para bicicletas		B
E	Urbanización, desarrollo residencial y comercial		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		
E01.03	Población dispersa		M
H	Polución		
H05.01	Basura y residuos sólidos		B

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Código	Descripción	Observaciones	Importancia
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		M

El hábitat presenta un gran número de presiones y amenazas debido principalmente a la cercanía con núcleos poblacionales y a diferentes tipos de infraestructuras (hidráulicas y viarias).

3.1.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)

El hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020081 Interián por la asociación *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 0,13 ha, lo que supone el 0,13 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) ocupa una superficie de 10,294,28 ha, de las cuales 9.583,35 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 93,09 %. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 2.052,68 ha, situándose un 92,83 % de la misma dentro de ZEC.

Tabla 19: Superficie del hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) de la ZEC ES7020081 Interián en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020081 Interián con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020081 Interián	0,13	0,13 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	1880,45	0,01 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	2025,68	0,01 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	9583,35	0 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	10294,28	0 [%hábitat canarias]

3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020081 Interián, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994³⁴, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012³⁵, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

34 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.

35 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?.

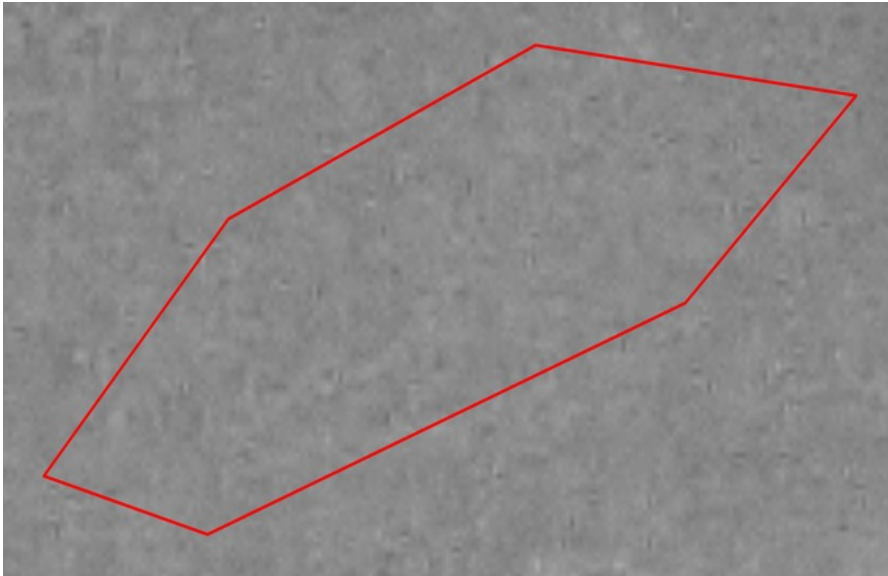


Figura 20: Hábitat 9360 sobre ortofoto del año 1994



Figura 21: Hábitat 9360 sobre ortofoto del año 2014

Dado el carácter escarpado del hábitat es muy difícil inferir modificaciones en la superficie del hábitat, ni en su densidad o composición.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001²⁹, en la Tabla 20 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC.

Tabla 20: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Invasión por especies no nativas		M
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		
L05	Colapso del terreno, deslizamiento de tierra	Derrumbes de piedras	B

El hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) tiene una superficie muy reducida dentro de la ZEC, las principales amenazas que presenta se resumen en la invasión por especies no nativas y caída de derrubios pudiendo afectar algún individuo.

3.1.6. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos

El hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020081 Interián por la comunidad *Myrica fayae-Ericetum arboreae*, cuya distribución ocupa un total de 8,43 ha, lo que supone el 8,42 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos ocupa una superficie de 31.016,24 ha, de las cuales 17.464,53 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 56,31 %. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 7.642,93 ha, situándose un 66,84 % de la misma dentro de ZEC.

Tabla 21: Superficie del hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos de la ZEC ES7020081 Interián en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020081 Interián con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020081 Interián	8,43	8,42 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	5108,99	0,17 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7642,93	0,11 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	17464,53	0,05 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31016,24	0,03 [%/hábitat canarias]

3.1.6.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020081 Interián, el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0 % (C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).



La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994³⁶, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012³⁷, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

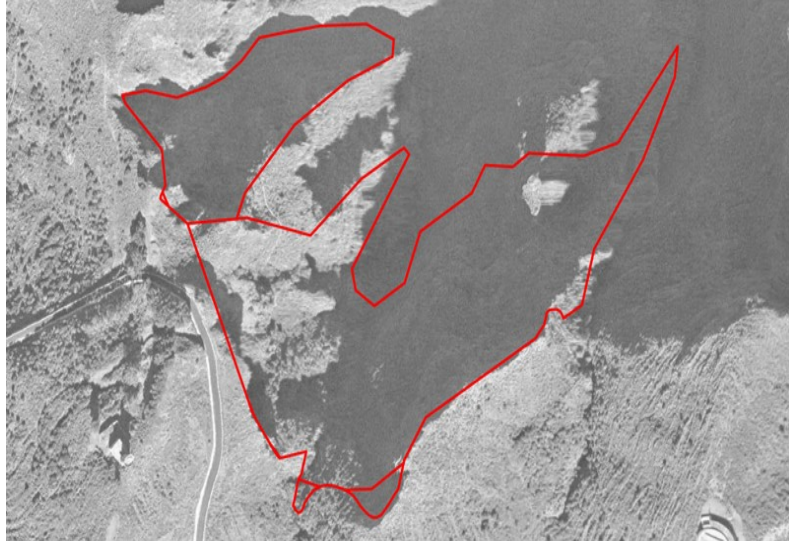


Figura 22: Hábitat 4050 sobre ortofoto del año 1998

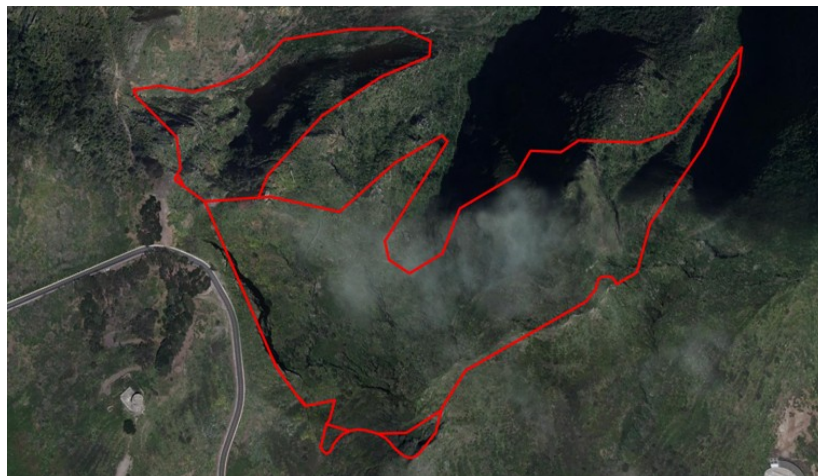


Figura 23: Hábitat 4050 sobre ortofoto del año 2014

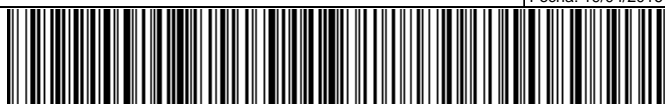
- 36 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.
- 37 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



No se infieren modificaciones significativas en la superficie del hábitat, ni en su densidad o composición. Tampoco se observan cambios sustanciales en el desarrollo de viarios.

3.1.6.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001²⁹, en la Tabla 22 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC.

Tabla 22: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.01	Caminos, pistas y pistas para bicicletas		M
H	Polución		
H05.01	Basura y residuos sólidos		M
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	Presencia de tunera india (<i>Opuntia dillenii</i>) o con la pitera (<i>Agave americana</i>)	M

Las presiones y amenazas para el tipo de hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos están relacionadas fundamentalmente con pistas, basuras y residuos sólidos y presencia de especies invasoras. En el trabajo de campo se observa la acumulación de basuras en los diferentes apartaderos que se conectan con la carretera TF 423 anexa al hábitat. En relación a la presencia de especies invasoras se detecta la tunera india (*Opuntia dillenii*) y la pitera (*Agave americana*).

3.2. Valoración de especies red Natura 2000

La ZEC ES7020081 Interián contiene poblaciones de especies recogidas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes subapartados:

3.2.1. (1649*) *Limonium arborescens*

La especie (1649*) *Limonium arborescens* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020081 Interián por un núcleo poblacional, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 3,79 ha, lo que supone el 3,78 % de la superficie total de la ZEC.

3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con la fuente de información disponible³⁸, en el momento de la redacción del presente plan, en relación a esta especie, se observa un claro aumento respecto a la bibliografía consultada del 1995, 1999 y del 2003. Muchos de las subpoblaciones trabajadas, podrían aportar mayor número de efectivos poblacionales, teniendo en cuenta las áreas que han quedado sin explorar (dificultad del acceso) pudiendo aportar nuevos individuos al cómputo general.

³⁸ *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. A. Acevedo. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2007. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW		 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18		



La especie se localiza, según datos aportados por el Seguimiento de poblaciones de Especies Amenazadas³⁹, sobre el pie de monte del escarpe, en el sector norte y noroeste del ámbito. Durante el último trabajo de seguimiento realizado en la subpoblación Acantilados de Interián se censaron un total de 4.098 ejemplares, de los cuales 2.750 eran individuos maduros y 1.348 juveniles.

3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE²⁹, en la Tabla 23 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1649*) *Limonium arborescens* en la ZEC.

Tabla 23: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A01	Cultivos		A
A03.03	Abandono		A
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.02	Carreteras y autopistas	Todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas	M
D01.01	Caminos, pistas y pistas para bicicletas		B
E	Urbanización, desarrollo residencial y comercial		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		
E01.03	Población dispersa		M
H	Polución		
H05.01	Basura y residuos sólidos		B
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		M

3.3. Aportación de la ZEC ES7020081 Interián a la red Natura 2000 en Canarias

Cada una de las diferentes islas canarias presenta un territorio insular específico cuyo relieve y clima posibilitan la gran variedad de hábitats presentes en el archipiélago, caracterizados por su importancia, singularidad, fragmentación y especial fragilidad. Fruto de esta particularidad geográfica se han designado numerosas zonas especiales de conservación en cada una de las islas con el fin de que, en conjunto, comprendan una representación significativa de cada uno de los diferentes hábitats de interés comunitario.

En este sentido, la ZEC ES7020081 Interián contribuye al conjunto de la red Natura 2000 de Canarias albergando manifestaciones de seis hábitats naturales y una especie de interés comunitario. De estos hábitats tres son prioritarios, al igual que la especie presente en el ámbito. A pesar de su escasa superficie, la ZEC posee una gran riqueza florística y faunística.

³⁹ *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. A. Acevedo. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2007. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW		 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18		



Los hábitats presentes son: (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, (9370*) Palmerales de *Phoenix*, (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia*, (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) y (4050*) Brezales macaronésicos endémicos, en el caso de las especies 1649* *Limonium arborescens*.

El hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos no reviste gran importancia en el contexto de Canarias puesto que su representatividad es mínima en el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián.

El hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica está presente en todas las islas canarias, con excepción de Fuerteventura. Su distribución, y por lo tanto, su frecuencia y abundancia está limitada por las características climatófilas, pero sobre todo, por las condiciones fisiográficas del territorio, apareciendo únicamente en cantiles y sustratos más o menos verticales. La importancia de este hábitat en la ZEC ES7020081 Interián radica en que las asociaciones que lo caracterizan, *Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis* y *Vieraeo laevigatae-Polycarphaetum carnosae*, endémicas de Tenerife.

El hábitat (9370*) Palmerales de *Phoenix* en la ZEC ES7020081 Interián tiene una escasa superficie de distribución, por lo que no reviste gran importancia en relación a su representación en Canarias. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario y que alcanza el 17% de la superficie con respecto al total insular.

Con respecto al hábitat (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia*, presenta un subtipo exclusivo de Canarias, definido por los acebuchales de *Olea europaea ssp. cerasiformis* (acebuche) y por los almacigales de *Pistacia Atlantica* (almácigo). En el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián se caracteriza por las asociaciones *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* y *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* facies de *Pistacia atlantica*. Con respecto a su representatividad en Canarias alcanza un 1% de la superficie del hábitat en la ZEC ES7020081 Interián. A nivel insular, representa una de las mejores poblaciones de Almacigo de la isla.

El hábitat (9360)* Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC ES7020081 Interián no supone una importante representación de estos bosques lauroides ni a nivel insular ni de Canarias. La importancia radica que se trata de un hábitat prioritario.

El hábitat (4050)* Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC ES7020081 Interián esta representado por la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, el hábitat no supone una importante representación ni a nivel insular ni de Canarias, alcanzando tan sólo el 0,11 % de la superficie con respecto al total de Canarias. El hábitat es prioritario.

La especie (1649)* *Limonium arborescens* se localiza en las áreas costeras del norte de La Palma y Tenerife. En el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián alberga la mayor subpoblación de Canarias, donde se censaron un total de 4.098 ejemplares de los 8.626 que existen en la totalidad de las islas de La Palma y Tenerife.

4. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario

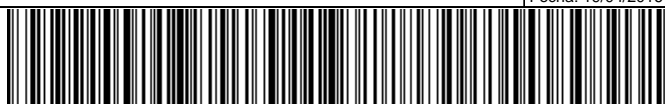
Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC ES7020081 Interián, se han tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



de la red Natura 2000 de acuerdo con el portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats⁴⁰. En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

4.1.1. (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

4.1.1.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos abarca el 1,19 % de la superficie de la ZEC coincidiendo con la indicada en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020081 Interián.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos tendría una cobertura del 1,19 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020081 Interián y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en la ZEC es de 1,20 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis jasminetosum odoratissimi*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

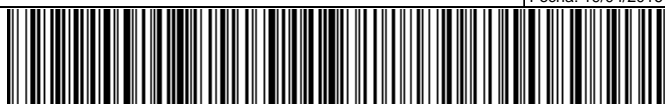
⁴⁰ Portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats. Notas explicatorias y guía para el período 2007-2012 (original en inglés: *Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final version. July 2011*). Disponible en http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 24 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 24: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,19%	Favorable	1,19%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	1,20 ha	Favorable	1,20 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.2. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

4.1.2.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica abarca el 8,16 % de la superficie de la ZEC coincidiendo con la indicada en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020081 Interián.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica tendría una cobertura del 8,16 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020081 Interián y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el





hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC es de 8,17 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Soncho radicati-Aeonietum tabulaeformis* y *Vieraea laevigatae-Polycarphaetum carnosae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables a pesar de su fragmentación. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE

4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.2.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 25 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 25: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	8,16%	Favorable	8,16%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	8,17 ha	Favorable	8,17 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.3. (9370*) Palmerales de Phoenix

4.1.3.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix abarca el 5,79 % de la superficie de la ZEC coincidiendo con la indicada en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020081 Interián.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a





los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix tendría una cobertura del 5,79 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020081 Interián y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9370*) Palmerales de Phoenix en la ZEC es de 5,80 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9370*) Palmerales de Phoenix en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.3.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9370*) Palmerales de Phoenix en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 26 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 26: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	5,79%	Favorable	5,79%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	5,8 ha	Favorable	5,8 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	





Criterio	Valor de referencia	Valoración	Valoración global
Evolución previsible	-	Favorable	-

4.1.4. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

4.1.4.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia abarca el 55,47 % de la superficie de la ZEC coincidiendo con la indicada en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020081 Interián.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia tendría una cobertura del 55,47 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020081 Interián y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC es de 55,58 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* y *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* facies de *Pistacia atlantica*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW		
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18		



4.1.4.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 27 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 27: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	55,47%	Favorable	55,47%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	55,58 ha	Favorable	55,58 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.5. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)

4.1.5.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) abarca el 0,13 % de la superficie de la ZEC coincidiendo con la indicada en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020081 Interián.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) tendría una cobertura del 0,13 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020081 Interián y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) en la ZEC es de 0,13 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.5.3. Estructura y funciones específicas

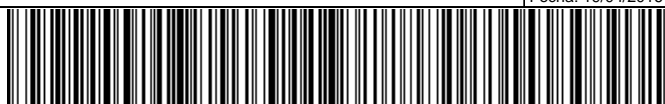
El hábitat de interés comunitario (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.5.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.5.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 28 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 28: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,13%	Favorable	0,13%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	0,13 ha	Favorable	0,13 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.6. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos

4.1.6.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos abarca el 8,42 % de la superficie de la ZEC coincidiendo con la indicada en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020081 Interián.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2012 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.



Así, el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos tendría una cobertura del 8,42 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.6.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020081 Interián y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es de 8,43 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.6.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.6.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.6.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 29 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 29: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	8,42%	Favorable	8,42%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	8,43 ha	Favorable	8,43 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000

Para el ámbito de la ZEC ES7020081 Interián han sido citadas las siguientes especies de interés comunitario, según los datos disponibles en el momento de redactar el presente Plan.





4.2.1. (1649*) *Limonium arborescens*

4.2.1.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020081 Interián no recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. Su distribución está limitada a áreas costeras de Tenerife y La Palma, por lo que cobra relevancia su carácter endémico.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.1.2. Población

Según los últimos estudios disponibles⁴¹, la población se estima en unos 4.098 ejemplares, de los cuales 2.750 eran individuos maduros y 1.348 juveniles.

El presente nivel poblacional se valora como FAVORABLE .

4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución y el nivel de su población, se ha de valorar, el aumento progresivo de la especie en la ZEC.

En esta situación, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

4.2.1.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie en relación a su hábitat, se puede destacar un amplio incremento de la especie, teniendo en cuenta la disminución de los usos y actividades que le afectaban negativamente. Además, presenta una alta diversidad demográfica en lo que se refiere a su población.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

4.2.1.5. Valoración global

En la Tabla 30 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 30: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	3,79%	Favorable	3,79%	Favorable
Población	4.098 ejemplares	Favorable	4.098 ejemplares	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

41 A. Acevedo, 2007. Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas. *Limonium arborescens* (Brouss.) Kuntze. Noviembre 2007. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.



5. Objetivos de conservación

El presente plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020081 Interián, teniendo en cuenta los usos y los aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

En consonancia con la definición de objetivo de conservación de un lugar, recogida en el artículo 3.25 de la Ley 42/2007, y considerando la evaluación del estado de conservación realizada en los apartados anteriores, se han definido los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable.

5.1. Objetivos generales

En general, para la ZEC ES7020081 Interián se consideran los siguientes objetivos: a) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats naturales presentes, manteniendo la calidad de las condiciones de naturalidad actuales y b) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats de especies presentes, manteniendo los niveles poblacionales actuales de las mismas.

5.2. Objetivos específicos

En concreto, para la ZEC ES7020081 Interián, se definen los siguientes objetivos de conservación:

Objetivo de conservación 1: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (5330) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 1,19 ha (1,19 % de la ZEC).

Objetivo de conservación 2: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 8,19 ha (8,15 % de la ZEC).

Objetivo de conservación 3: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9370*) Palmerales de Phoenix, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 5,80 ha (5,79 % de la ZEC).

Objetivo de conservación 4: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9320) Bosques de Olea y Ceratonia, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 55,58 ha (55,47 % de la ZEC).

Objetivo de conservación 5: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 0,13 ha (0,13 % de la ZEC).

Objetivo de conservación 6: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (4050*) Brezales macaronésicos endémicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 8,43 ha (8,42 % de la ZEC).

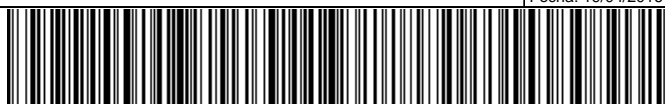
Objetivo de conservación 7: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1649*) Limonium

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



arborescens, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 3,79 ha (3,78 % de la ZEC) y una población de, al menos, 4.098 individuos.

6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC ES7020081 Interián, así como la distribución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la misma, se han definido las siguientes zonas para la gestión del espacio:

6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

Esta zona está constituida por las áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats naturales de interés comunitario que presentan un estado favorable de conservación y hábitats que albergan núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

El objetivo principal al que se destina es la protección, conservación y gestión de los recursos naturales, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020081 Interián esta zona está constituida por las unidades de vegetación naturales, incluidos todos los hábitats naturales de interés comunitario presentes y el área de distribución de *Limonium arborescens*. Con 96,46 ha de superficie, ocupa el 96,24 % de la ZEC.

6.2. Zona de transición (zona E)

Esta zona está constituida por los ámbitos dentro de la ZEC que albergan usos y actividades que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats ni especies de interés comunitario. Se incluirían en estas zonas algunas áreas dedicadas a la agricultura, ganadería intensiva, entidades de población, etc.

En este caso, las medidas de conservación para esta zona deberán tener en cuenta las actividades existentes, estableciendo, en su caso, las condiciones necesarias en que deberán llevarse a cabo las mismas para evitar posibles repercusiones negativas en el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio.

En la ZEC ES7020081 Interián esta zona está constituida por áreas con características más antrópicas, fundamentalmente compuestas por cultivos (cultivos en abandono y viñas), edificaciones, infraestructuras viarias y comunidades de sustitución. Esta zona tiene una extensión de 3,77 ha, lo que supone el 3,76 % de la superficie de la ZEC.

7. Medidas de conservación

7.1. Criterios de actuación

7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

En la zona de conservación prioritaria (zona A), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43u0FNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



Para la conservación de los valores naturales de la ZEC

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, y con carácter general, no se permitirá el desarrollo de actividades que pudieran suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los valores naturales presentes en la ZEC.

Las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área, cuando no sean promovidas por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas, deberán conllevar informe de compatibilidad previo del órgano gestor del espacio.

Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario

Se evitará el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los hábitats naturales y especies de interés comunitario presentes, especialmente todas aquellas actividades que supongan una fragmentación, alteración o modificación de las condiciones naturales.

Serán prioritarias las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales de los hábitats y de las especies, incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la vegetación original, y aquellas destinadas al incremento de efectivos poblacionales, si fuera necesario.

Cualquier actividad o uso a desarrollar deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC y deberá contribuir a mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario. Deberán por tanto tener en cuenta la eliminación o minimización de los impactos ambientales.

Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas, así como a evitar nuevas colonizaciones.

Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos

Se evitará todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias en las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC.

Para la conservación de los recursos hídricos

Se evitará cualquier actividad que repercuta negativamente sobre la funcionalidad natural de los sistemas hídricos, priorizando, por el contrario, aquellas actividades tendentes a su recuperación.

Se consideran compatibles con los objetivos de conservación del espacio los aprovechamientos de aguas legalmente constituidos en el interior del ámbito de la ZEC, en su régimen de explotación actual y en la cuantía de caudales autorizados, de acuerdo con lo establecido en las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



condiciones para el mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestres

Se controlará y limitará la recolección de cualquier tipo de material biológico en el ámbito de la ZEC, permitiéndose dicha actividad en el marco de proyectos de recuperación o con fines científicos y de investigación, previo informe de compatibilidad emitido por el órgano gestor del espacio cuando no sean promovidas por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas.

Para la gestión de la actividad cinegética

El desarrollo de actividades cinegéticas se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC siempre y cuando se realice sin perjuicio de los valores naturales presentes y atendiendo, en todo caso, a lo establecido en la normativa sectorial vigente y en las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián.

Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

Se fomentarán las labores de investigación sobre los hábitats naturales presentes en la zona como medio destinado a mejorar las carencias de información relativas a aspectos ecológicos de los mismos, siempre y cuando no interfieran con el desarrollo natural de las comunidades y las especies y sean compatibles con los objetivos de conservación de la ZEC .

Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado.

Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que se realicen en cumplimiento con la normativa establecida por las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián.

Los proyectos de investigación deberán ser evaluados y autorizados previamente por la administración competente en la gestión de la ZEC. El ejercicio de actividades científicas apenas debe precisar de intervenciones sobre el medio, limitándose a la observación y, en su caso, a la recolección de unos pocos especímenes o muestras; sin embargo, cuando sea estrictamente necesario, podrán admitirse intervenciones de media intensidad (perforaciones, vallados, etc.) siempre que, a la finalización de las investigaciones, se restituya el territorio afectado. Los resultados de la actividad investigadora deberán entregarse a la administración que ostenta la competencia en la gestión de la ZEC una vez finalizado el proyecto de investigación, siendo este aspecto vinculante para el otorgamiento de futuras autorizaciones.

7.1.2. Zona de transición (zona E)

En la zona de transición (zona E), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC

Se fomentarán las actividades de recuperación de la vegetación, la restauración ambiental, y en general, las de protección, conservación y mejora de los recursos naturales del paisaje.

Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Se limitarán las prácticas y actividades que puedan ser origen de procesos erosivos, especialmente en las zonas en las que el riesgo es mayor, como son los escarpes y bordes superiores de los mismos.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestres

Se evitará el uso de tratamientos fitosanitarios en los cultivos que presenten media o alta toxicidad sobre la fauna silvestre.

En relación con los aprovechamientos agropecuarios

Se podrá mantener el uso agrícola tradicional, de forma compatible con los objetivos de conservación de la ZEC.

Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado.

7.2. Actuaciones de conservación

Para el desarrollo del plan de gestión se han previsto las actuaciones que se detallan a continuación, en consonancia con los objetivos señalados en el apartado "5. Objetivos de conservación" de este mismo plan.

7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Interián"

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, distinguiendo, en cada caso, las diferentes asociaciones fitosociológicas que los caracterizan.
- Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat *Limonium arborescens*, dentro de los límites de la ZEC.
- Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación presentes en la ZEC.

7.2.2. Actuación 2: Señalización de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 2.1. Colocación de señales de entrada y salida de la ZEC (Natura 2000) en los puntos de acceso al lugar (Camino Real Las Arenas y en puntos de acceso de la carretera TF-423).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



7.2.3. Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos” (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica” (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Palmerales de *Phoenix*” (9370)*, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Bosques de *Olea* y *Ceratonia*” (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)” (9360)*, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.6. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Brezales macaronésicos endémicos” (4050)*, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 3.7. Seguimiento del estado de conservación de la población de *Limonium arborescens* (1649)*, con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie, así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner en peligro la conservación de la especie o su hábitat.

7.2.4. Actuación 4: Control y erradicación, en la medida de lo posible, de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del apartado 5 del presente plan.

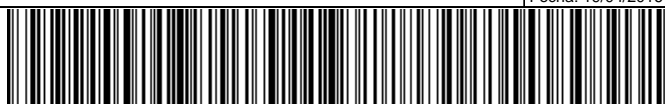
- Actuación 4.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC, así como la densidad de las mismas, identificando áreas de igual densidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



- Actuación 4.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible de erradicación de los ejemplares detectados que más comprometen a los valores naturales protegidos, siguiendo la metodología más apropiada según la especie.
- Actuación 4.3. Seguimiento periódico de las zonas de actuación cartografiadas, con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.

7.2.5. Actuación 5: Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las parcelas de cultivo (activas y en abandono) dentro de la ZEC y en áreas contiguas a la misma

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 5.1. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.

7.2.6. Actuación 6: Divulgación de valores de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.
- Actuación 6.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).

7.2.7. Actuación 7: Limpieza periódica

Esta actuación está dirigida a lograr los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 7.1. Recogida periódica de vertidos, con especial incidencia sobre las zonas próximas a los lugares de mayor afluencia, como son los miradores y apartaderos.

8. Seguimiento y evaluación del plan de gestión

En la Tabla 31 se establece el programa de seguimiento de las actuaciones previstas en el presente plan de gestión de la ZEC, con el objeto de disponer de una adecuada evaluación del nivel de ejecución y para que contribuya a la consecución de los objetivos. Para cada actuación se establece el indicador de seguimiento (*indicador*), la forma o método de verificación (*verificación*), el valor del indicador en el momento de aprobación del plan (*indicador de inicio*) y el valor para la consideración de ejecución con éxito (*indicador de final*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18	



Tabla 31: Programa de seguimiento del plan de gestión de la ZEC ES7020081 Interián

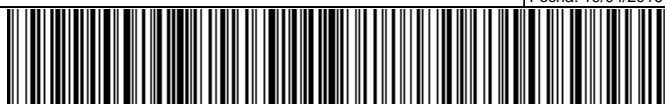
Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Interián"				
Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, distinguiendo, en cada caso, las diferentes asociaciones fitosociológicas que los caracterizan.	Superficie (ha)	Informe técnico	1,19 ha (5330) 8,17 ha (8220) 5,80 ha (9370*) 55,58 ha (9320) 0,13 ha (9360*) 8,43 ha (4050*)	Cartografía detallada de los hábitats y sus asociaciones
Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat <i>Limonium arborescens</i> , dentro de los límites de la ZEC.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) en el SEGA (Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas)	Cartografía detallada de la población
Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación presentes en la ZEC	Superficie (ha)	Informe técnico	20,93 ha	Cartografía detallada de las unidades de vegetación
Actuación 2: Señalización de la ZEC				
Actuación 2.1. Colocación de señales de entrada y salida de la ZEC (Natura 2000) en los puntos de acceso al lugar (Camino Real Las Arenas y en puntos de acceso de la carretera TF-423).	Nº de señales colocadas	Inspección	-	4 señales
Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos" (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	
Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Palmerales de Phoenix" (9370)*, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0L43uoFNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i>)" (9360*) atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 3.6. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 3.7. Seguimiento del estado de conservación de la población de <i>Limonium arborescens</i> (1649*) con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie, así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner en peligro la conservación de la especie o su hábitat.	Nº de ejemplares	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Nº de ejemplares contabilizado
Actuación 4: Control y erradicación, en la medida de lo posible, de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC				
Actuación 4.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC, así como la densidad de las mismas, identificando áreas de igual densidad.	Superficie (ha)	Informe técnico	-	Superficie afectada según densidades
Actuación 5: Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las parcelas de cultivo (activas y en abandono) dentro de la ZEC y en áreas contiguas a la misma				
Actuación 5.1. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	Nº de talleres	Programa / documentos gráficos acreditativos	-	Nº de asistentes
Actuación 6: Divulgación de valores de la ZEC				
Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.	Nº de paneles colocados	Inspección	-	1 panel
Actuación 6.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).	Nº documentos difundidos	Informe técnico	-	Difusión realizada
Actuación 7: Limpieza periódica				
Actuación 7.1. Recogida periódica de vertidos, con especial incidencia sobre las zonas próximas a los lugares de mayor afluencia, como son los miradores y apartaderos.	Presencia de basura	Inspección	Superficie (ha) a tratar	Superficie (ha) tratada

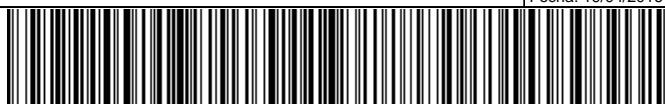
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para las acciones contempladas en el presente plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

Prioridad alta: Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del plan.

Prioridad media: Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

Prioridad baja: Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y para el mantenimiento de su estado de conservación favorable.

La asignación de las prioridades a cada una de las actuaciones previstas en el presente plan, así como la estima de coste de las mismas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Tabla 32: Asignación de prioridades y estima de costes del plan de gestión de la ZEC ES7020081 Interián

Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Interián"		
Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, distinguiendo, en cada caso, las diferentes asociaciones fitosociológicas que los caracterizan.	ALTA	2.833,39 €
Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat <i>Limonium arborescens</i> , dentro de los límites de la ZEC.	ALTA	625,28 €
Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación presentes en la ZEC	BAJA	747,83 €
Actuación 2: Señalización de la ZEC		
Actuación 2.1. Colocación de señales de entrada y salida de la ZEC (Natura 2000) en los puntos de acceso al lugar (Camino Real Las Arenas y en puntos de acceso de la carretera TF-423).	BAJA	1.048,08 €
Actuación 3: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 3.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos" (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	ALTA	571,68 €
Actuación 3.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	ALTA	1.868,25 €
Actuación 3.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Palmerales de Phoenix" (9370)*, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	ALTA	663,15 €
Actuación 3.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	ALTA	3.177,40 €
Actuación 3.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural	ALTA	571,68 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0L43u0FNze4glt3Jye_HHEdXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
"Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus, Ocotea</i>)" (9360*) atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.		
Actuación 3.6. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	ALTA	963,85 €
Actuación 3.7. Seguimiento del estado de conservación de la población de <i>Limonium arborescens</i> (1649*) con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie, así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner en peligro la conservación de la especie o su hábitat.	ALTA	5.145,12 €
Actuación 4: Control y erradicación, en la medida de lo posible, de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC		
Actuación 4.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC, así como la densidad de las mismas, identificando áreas de igual densidad.	ALTA	21.199,80 €
Actuación 5: Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las parcelas de cultivo (activas y en abandono) dentro de la ZEC y en áreas contiguas a la misma		
Actuación 5.1. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	BAJA	2.620,20 €
Actuación 6: Divulgación de valores de la ZEC		
Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación de un panel informativo sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.	MEDIA	2.977,50 €
Actuación 6.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).	MEDIA	3.334,80 €
Actuación 7: Limpieza periódica		
Actuación 7.1. Recogida periódica de vertidos, con especial incidencia sobre las zonas próximas a los lugares de mayor afluencia, como son los miradores y apartaderos.	MEDIA	4.168,50 €

Los costes se han calculado tomando como base la "Guía de costes orientativos de los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación" adaptados a la ZEC ES7020081 Interián.

Total para seis años 52.516,50 €.

10. Anexo cartográfico

El anexo cartográfico está constituido por el mapa de hábitats y por el mapa de zonificación correspondientes a la ZEC ES7020081 Interián. En el mapa de hábitats (pág. 76) se plasma la expresión gráfica de la distribución territorial del contenido en hábitats naturales de interés comunitario que son el objeto de conservación del lugar. En el mapa de zonificación (pág. 77) se plasma la expresión gráfica de los ámbitos territoriales en los que se organiza la ZEC para su gestión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

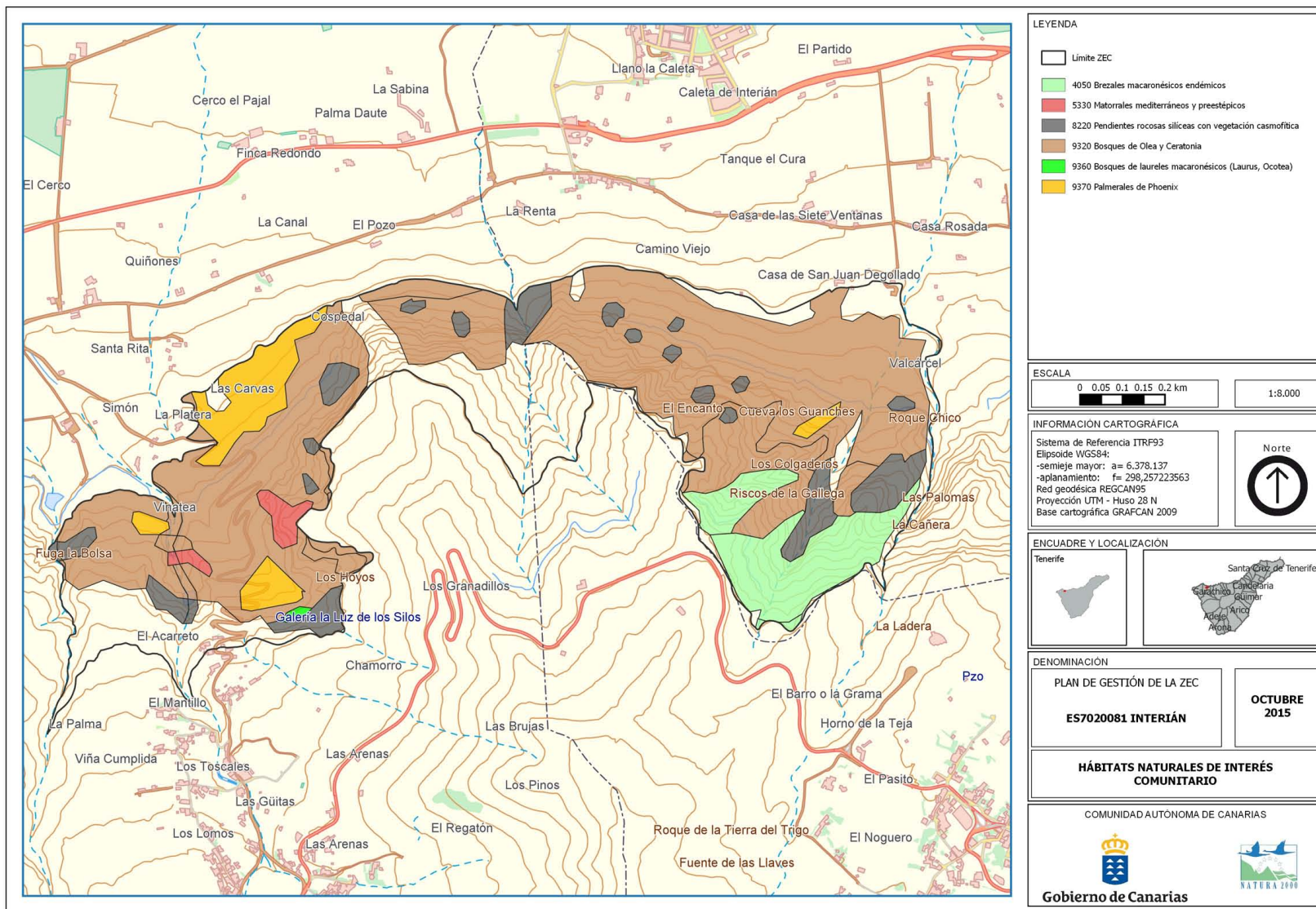
Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

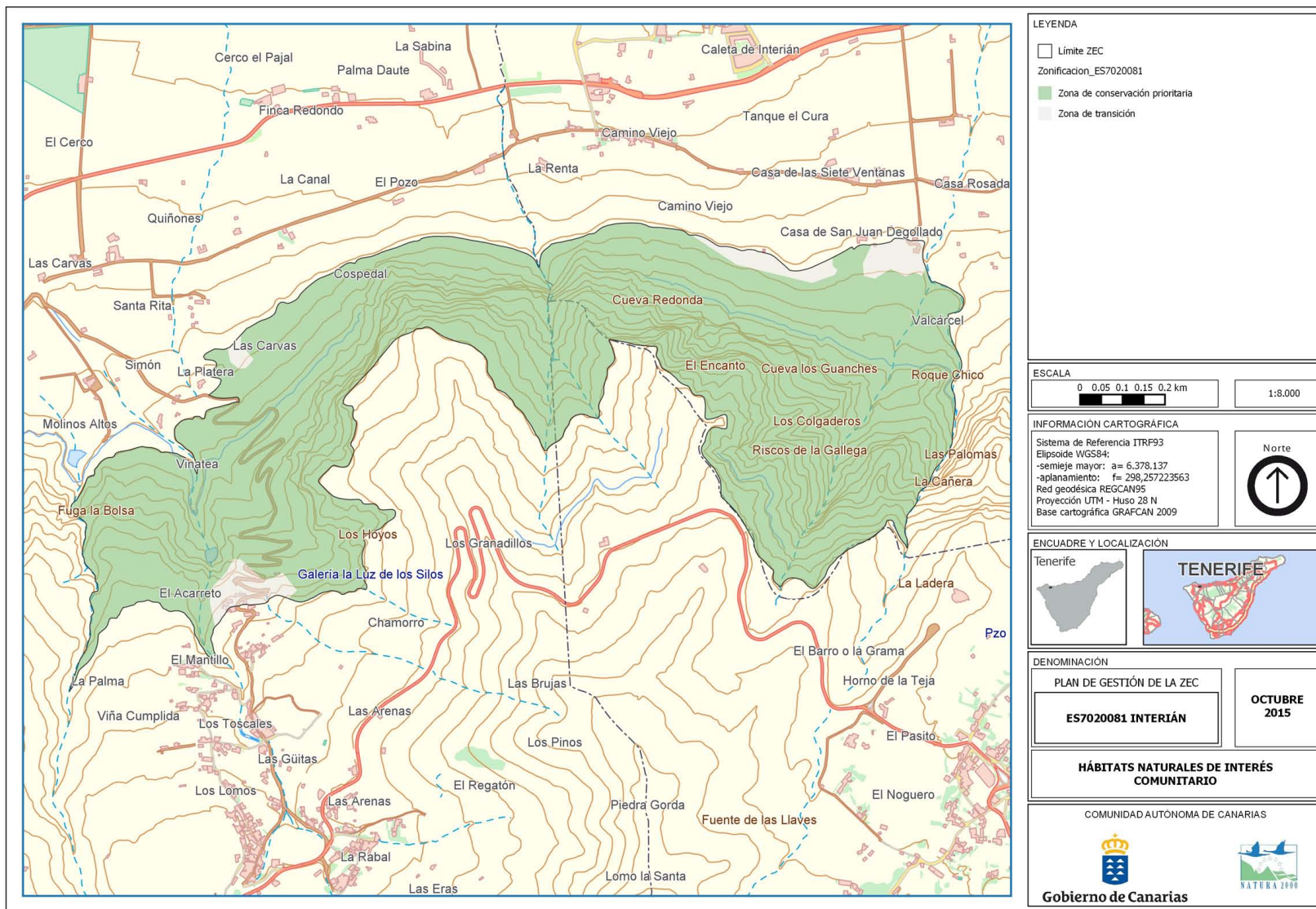
Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:09:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0L43uoFNze4glt3Jye_HHedXahKpibxCW



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:25:18